



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

**San José, 02 de junio de 2023
N° 4858-2023
Al contestar refiérase a este # de oficio
secrecorte@poder-judicial.go.cr**

**Señora
Licda. Nacira Valverde Bermúdez
Directora de Planificación**

Estimada señora:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 45-2023 celebrada el 30 de mayo del 2023, que literalmente dice:

“ARTÍCULO LX

Documento N° 13431-2022, 2875-2023

ANTECEDENTES

I. En sesión N° 107-2022 celebrada el 6 de diciembre de 2022, artículo XL, se dispuso que previamente a resolver lo que correspondiera el informe N° 1072-PLA-EV-2022, suscrito por el máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso, Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, en que remitió el informe suscrito por la Ing. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i. del Subproceso de Evaluación, relacionado con el seguimiento del Modelo de Sostenibilidad en el Primer Circuito Judicial de Alajuela correspondiente al año 2021, se trasladó el oficio N° 396-CACMFJ-JEF-2022 del 30 de noviembre del 2022, suscrito por la máster Maricruz Chacón Cubillo, Directora del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, a la Dirección de Planificación, a fin de que se pronunciara al respecto e informara a este Consejo lo que correspondiera.

II. Al respecto, en sesión N° 25-2023 del 28 de marzo de 2023, artículo XL, se tomó el acuerdo que en lo conducente dice:

“[...]”

En respuesta a lo anterior, el máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, en oficio N° 218-PLA-EV-2023 del 16 de marzo de 2023, remitió lo siguiente:

“Se remite el siguiente oficio de adición y aclaración como respuesta al oficio 91-2023 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, donde se transcribe



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

el acuerdo del Consejo Superior, en sesión 107-2022 celebrada el 6 de diciembre de 2022, artículo XL, donde se estableció de manera textual:

“Previamente a resolver lo que corresponda, se acordó: Trasladar el oficio N° 396-CACMFJ-JEF-2022 del 30 de noviembre del 2022, suscrito por la máster Maricruz Chacón Cubillo, Directora del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, a la Dirección de Panificación, a fin de que se pronuncie al respecto e informe a este Consejo lo que corresponda.”

Lo anterior sobre las observaciones al informe 1072-PLA-EV-2022 de esta Dirección, relacionado con el seguimiento del Modelo de Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de Alajuela, correspondiente al año 2021.”

-0-

Seguidamente, se transcribe el oficio supra:

“Mediante oficio 91-2023 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, se transcribe el acuerdo del Consejo Superior, en sesión 107-2022, artículo XL, donde se dispone de manera textual:

“Previamente a resolver lo que corresponda, se acordó: Trasladar el oficio N° 396-CACMFJ-JEF-2022 del 30 de noviembre del 2022, suscrito por la máster Maricruz Chacón Cubillo, Directora del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, a la Dirección de Panificación, a fin de que se pronuncie al respecto e informe a este Consejo lo que corresponda.”

Se acota que, mediante el oficio 1072-PLA-EV-2022 remitido a la Secretaría General de la Corte el 10 de noviembre de 2022, se incorpora el apartado 4. Observaciones emitidas al informe preliminar (oficio 972-PLA-EV-2022); donde, se atendieron las observaciones realizar al informe relacionado con el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Alajuela correspondiente al año 2021, una vez, cumplido el plazo para remisión de observaciones, según lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión 44-2021.

Ahora bien, en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión 107-2023, artículo XL del 06 de diciembre de 2022, se procede analizar las observaciones remitidas al informe definitivo 1072-PLA-EV-2022 por parte del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, las cuales se incorporan dentro del oficio 396-CACMFJ-JEF-2022 del 30 de noviembre del 2022, suscrito por la máster Maricruz Chacón Cubillo, Directora del CACMFJ.”



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
65	<p>1. Inclusión de la siguiente recomendación (pág. 65): “9.22 <i>Analizar las actas del Consejo de Administración del Circuito, a fin de verificar el cumplimiento de los indicadores de gestión en los despachos y los planes de mejora implementados, a fin de remitir a conocimiento del Consejo Superior los incumplimientos trimestrales.</i>”</p>	<p>“La recomendación citada fue agregada por la Dirección de Planificación posterior a la primera versión que fuera enviada al CACMFJ, sin permitir exponer nuestro criterio al respecto. Los indicadores son analizados por los profesionales de los Circuitos (Dirección de Planificación y Administración Regional) y ellos presentan ante los Consejos de Administración el incumplimiento de los despachos, así como de las personas juzgadoras, de conformidad con lo establecido en el Modelo de Sostenibilidad (como órgano verificador), siendo estas personas las llamadas en primer lugar a comunicar la falta ante las instancias respectivas. De conformidad con las potestades que la Corte Plena le otorga a los Consejos de Administración, (Circular N° 11-2001 sobre Reglamento del Consejo de Administración de Circuito). Los Consejos de Administración remiten al Consejo Superior el resultado del incumplimiento, por lo que el recomendarse que el Centro comunique los</p>	<p><i>En relación con las versiones definitivas de los informes por parte de la Dirección de Planificación.</i> El procedimiento establecido por la Dirección de Planificación para comunicar los informes definitivos es el siguiente: primeramente, se ponen en consulta de las partes interesadas cada uno de los informes, una vez vencido <u>el plazo establecido en el acuerdo del Consejo Superior en sesión 44-2021 del 27 de mayo del 2021, artículo L (5 días hábiles)</u> el profesional revisa y analiza las observaciones remitidas, por lo que de esta revisión puede desprenderse una modificación o no del informe, ampliación o aclaración del original. Producto del análisis anterior es que efectivamente se pueden modificar tanto el cuerpo del informe, así como sus recomendaciones, lo cual se evidencia en el apartado 4. Observaciones emitidas al informe preliminar (oficio 972-PLA-EV-2022), generando con esto un informe definitivo con copia a los involucrados. Este procedimiento que se</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
		<p>incumplimientos de forma trimestral, implicaría duplicar la información enviada.</p> <p>(...)"</p>	<p>aplica para la mayoría de los informes técnicos, con algunas excepciones según la naturaleza del informe u oficio.</p> <p><i>En relación con la revisión de las actas de los Consejos del Circuito por parte del CACMFJ y así informar al órgano superior ante los incumplimientos.</i></p> <p><i>ubicación</i></p> <p>Se aclara que las actas del Consejo de Administración (CA) tal como se establece en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad es el insumo formal con el que actualmente se cuenta para dar seguimiento a los acuerdos relacionados con la aplicación del Modelo de Sostenibilidad y con esto tomar en consideración las recomendaciones técnicas emitidas tanto por parte del profesional asignado (en los casos que exista en la zona) o de la administración en conjunto con los Consejo de Administración para los casos concretos ante incumplimiento o acciones de mejora para los despachos judiciales que son parte del Modelo. Ahora bien, en revisión de la observación del</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			<p>CACMFJ, se toma nota de lo indicado y se procede a ajustar dentro del contenido del informe 1072-PLA-EV-2022 la recomendación indicada, de manera que, se indique:</p> <p><i>“Tomar como insumo las actas del Consejo de Administración de cada Circuito, a fin de verificar el cumplimiento de los indicadores de gestión en los despachos y los planes de mejora implementados, a fin de remitir a conocimiento del Consejo Superior los incumplimientos trimestrales.”</i></p> <p>La versión (ajustada) del informe 1070-PLA-EV-2022 se adjunta en el apartado de anexos del contenido de este oficio. (sic)</p>
65	<p>Inclusión de la siguiente recomendación (pág. 65):</p> <p><i>“9.23 Fiscalizar el cumplimiento en la aplicación del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad en el Circuito Judicial, como parte final del proceso, lo cual debe ir en concordancia con el cumplimiento de los parámetros establecidos</i></p>	<p>“Los indicadores son analizados por los profesionales de los Circuitos (Dirección de Planificación y Administración Regional) y ellos presentan ante los Consejos de Administración correspondiente el incumplimiento de los despachos, así como de las personas juzgadoras, de conformidad con lo establecido en el Modelo de</p>	<p><i>En relación con fiscalizar el cumplimiento del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de Alajuela.</i></p> <p>La recomendación sujeta de observación, busca la mejora continua, se tiene conocimiento de los procedimientos y reglamentos relacionados con la Inspección Judicial, su espíritu reside en la</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
	<i>en los indicadores de gestión, con la finalidad de tomar las acciones que sean necesarias tanto a nivel colectivo como individual, respecto del cumplimiento de las labores que han sido encomendadas al personal que conforma cada uno de los despachos y oficinas en los respectivos circuitos”.</i>	Sostenibilidad (como órgano verificador), siendo estas personas las llamadas en primer lugar a comunicar la falta ante las instancias respectivas. Lo anterior según las potestades que la Corte Plena le otorga a los Consejos de Administración, (Circular N° 11-2001 sobre Reglamento del Consejo de Administración de Circuito).”	aplicación del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad desde las competencias del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, al generar un valor agregado al seguimiento de los despachos jurisdiccionales, circuito judiciales y a los acuerdos que emiten los Consejos de Administración, por lo que esto no se limita únicamente a los circuitos donde se tenga presencia de personal profesional destacado de la Dirección de Planificación, sino que aplica a la competencia que mantiene dicha dependencia a nivel nacional. Es importante acotar que ante incumplimientos que se dan por parte del personal de los despachos, la Dirección de Planificación efectivamente, es el órgano técnico que en primera instancia realimenta al despacho, recomienda y acciona ante los Consejos de Administración, en los casos que compete, esto según lo aprobado por el Consejo Superior para el



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad. Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ; lo cual, no afecta el contenido del informe 1070-PLA-EV-2022. (sic)
19	Inclusión de un nuevo párrafo en el informe (pág. 19) <i>“Aunado a lo anterior, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional realizó el informe 312-CACMFJ-JEF-2021 en donde se detalla -entre otros aspectos- las principales causas de cancelación de audiencias por materia, el cual se adjunta dentro del apartado de anexos”.</i>	"Por último, el informe de la Dirección de Planificación contempla los datos del año 2021, y la información del informe N° 312-CACMFJ-JEF-2021 comprende los meses de mayo a setiembre de 2021, por lo que no se considera adecuado establecer relaciones entre informes con alcances distintos.”	<i>En relación con establecer relaciones entre informe de alcances distintos.</i> Se procede aclarar que, al citar el oficio 312-CACMFJ-JEF-2021 dentro del contenido del informe 1070-PLA-EV-2022 se busca integrar los productos asociados al análisis de suspensión y/o efectividad de las audiencias y así optimizar los recursos institucionales al poner en conocimiento a la persona lectoras de los insumos que realizan los órganos de control. Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ; lo cual, no afecta el contenido del informe 1070-PLA-EV-2022. (sic)

Anexos.

N°	Descripción del archivo	Archivo
1	Oficio 91-2023 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, donde se transcribe el acuerdo del Consejo Superior, en sesión 107-2022, artículo. XL	 Oficio 91-23_C.S. 107-2023, art. XL.msg



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

2	Informe (ajustado) 1072-PLA-EV-2022 que atienden las observaciones remitidas mediante oficio 396-CACMFJ-JEF-2022 del 30 de noviembre del 2022, suscrito por la máster Maricruz Chacón Cubillo, Directora del CACMFJ.	 1072-PLA-EV-2022
---	--	---

-0-

Dice el integrante Bonilla: “Estoy de acuerdo, pero considero que hay que aprobar el informe madre, el informe inicial con sus recomendaciones, ya que habíamos dicho previo a resolver que la Dirección de Planificación atendiera las observaciones y quedó pendiente de aprobación del informe que venía a atender las recomendaciones del modelo de sostenibilidad de Alajuela, que traía algunas recomendaciones sobre todo dirigidas al Consejo de Administración y al seguimiento que se tiene que hacer y a algunos despachos en específico. Considero que hay que aprobar las recomendaciones incluyendo este informe que atiende las observaciones del Centro de Apoyo”.

Dice la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva: “En esa línea, en realidad es una réplica de la Dirección de Planificación a las observaciones que formuló el Centro, ya en este caso no sé si el Consejo acoge las recomendaciones o si se pasa al integrante que en su momento lo tuvo a cargo para que lo estudie con la posición de la réplica de la Dirección de Planificación y se tome una posición final en cuanto a las recomendaciones que existían, hay que estudiarlo porque seguimos con posiciones encontradas”.

Prosigue la integrante Álvarez: “Revisé las observaciones y también la Dirección de Planificación revisa todas las que mandó el Centro, algunas se acogen, pero otras se dice que no, que no altera el producto, eso sería lo que se puede verificar, sin embargo, me pareció bien como viene”.

Indica el integrante Bonilla: “Más saludable lo que plantea doña Ana, turnar al que lo tenía”.

Continúa la integrante Álvarez: “Podemos turnar al que corresponda”.

Agrega la integrante Pizarro: “Opino que al que lo tenía, ya los asesores lo conocen y trasladarlo a otro y estudiarlo nuevamente va en detrimento del tiempo”.

Refiere el integrante Bonilla: “Podría ser acuerdo firme”.

Añade la vicepresidenta, magistrada Vargas: “Firme y se asigna al que lo tenía originalmente”.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Se acordó: 1.) Tener por conocido el informe N° 218-PLA-EV-2023 del 16 de marzo de 2023, suscrito por el máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, en que remite adición y aclaración al informe número 1072-PLA-EV-2022, relacionado con el seguimiento del Modelo de Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de Alajuela, correspondiente al año 2021. 2.) Trasladar el presente acuerdo, junto con los oficios N° 1072-PLA-EV-2022, N° 218-PLA-EV-2023 y N° 396-CACMFJ-JEF-2022, a estudio e informe de la integrante Carmona. 3.) Hacer este acuerdo de conocimiento del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional para lo de su competencia.

La Dirección de Planificación, tomará nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

- 0 -

III. Al respecto, la Secretaría General de la Corte, hizo de mediante oficio 2946-2023 del 31 de marzo de 2023, el acuerdo citado anteriormente, y una vez revisadas las diligencias, a la fecha no se remitieron observaciones al respecto.

Seguidamente, se transcribe el informe N° 1072-PLA-EV-2022 (ajustado, ver adjunto en anexos 2 del informe N° 218-PLA-EV-2023), suscrito por el máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe Proceso Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, el cual atiende las observaciones remitidas mediante oficio 396-CACMFJ-JEF-2022 del 30 de noviembre del 2022, suscrito por la máster Maricruz Chacón Cubillo, Directora del CACMFJ, el cual dice literalmente:

“Le remito el informe suscrito por la Ing. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i. del Subproceso de Evaluación, relacionado con el seguimiento del Modelo de Sostenibilidad en el Primer Circuito Judicial de Alajuela correspondiente al año 2021.

En el presente informe se incluye el análisis del seguimiento de lo que ha sido la gestión de las 12 oficinas que forman parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de Alajuela durante el 2021, el cual se base principalmente en los resultados de los Indicadores de Gestión y documentos de seguimientos generados mes a mes por cada despacho y oficina, así como los trabajos o análisis de fondo que se realizaron en el período en análisis.

Asimismo, se exponen las principales acciones que se han propuesto e implementado a lo largo del año por las diferentes instancias para contribuir con la mejora de las áreas críticas detectadas de cada oficina, mejorando poco a poco el servicio para la persona usuaria dentro de las posibilidades y recurso existentes.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

El preliminar de este informe fue remitido en consulta mediante oficio 972-PLA-EV-2022 el 14 de octubre de 2022 al Consejo de la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Alajuela, Administración Regional de Alajuela, Contraloría de Servicios del Primer Circuito Judicial de Alajuela, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Administración de la Plataforma de Servicios de Atención a la Víctima, Lic. Minor Mendoza Cascante, Administrador Materia de Tránsito y a la Dirección de Gestión Humana.

Al respecto, en tiempo, solamente se recibió respuesta de la Administración Regional de Alajuela, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Administración de la Plataforma de Servicios de Atención a la Víctima, y el Lic. Minor Mendoza Cascante, Administrador materia de Tránsito.

Por otra parte, la Comisión de la Jurisdicción Civil mediante correo del 20 de octubre solicitó prórroga para remitir observaciones a tres informes emitidos por la Dirección de Planificación entre ellos el 972-PLA-EV-2022, donde se concedió un plazo de cinco días hábiles; aun así, al momento de la elaboración del informe definitivo no se emitieron observaciones.

Se incluye el detalle de las observaciones recibidas y el criterio de la Dirección de Planificación en el apartado del informe 4. *Observaciones emitidas al informe preliminar (oficio 972-PLA-EV-2022)*. Se adjuntan respuestas recibidas en el apartado de anexos.”

-0-

“Le remito el informe relacionado con el seguimiento del Modelo de Sostenibilidad en el Primer Circuito Judicial de Alajuela correspondiente al año 2021.

En el presente informe se incluye el análisis del seguimiento de lo que ha sido la gestión de las 12 oficinas que forman parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de Alajuela durante el 2021, el cual se base principalmente en los resultados de los Indicadores de Gestión y documentos de seguimientos generados mes a mes por cada despacho y oficina, así como los trabajos o análisis de fondo que se realizaron en el período en análisis.

Asimismo, se exponen las principales acciones que se han propuesto e implementado a lo largo del año por las diferentes instancias para contribuir con la mejora de las áreas críticas detectadas de cada oficina, mejorando poco a poco el servicio para la persona usuaria dentro de las posibilidades y recurso existentes.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Se presenta el aporte brindado por la Administración Regional Primer Circuito Judicial de Alajuela, en el punto 5 “*Cumplimiento por parte de las oficinas del Primer Circuito Judicial de Alajuela con relación a la operativa del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad*”, ya que dentro del modelo esta instancia cumple con la labor de fiscalización del cumplimiento del Modelo dentro del Circuito.

Finalmente, se emiten las recomendaciones pertinentes para las diferentes instancias involucradas, así como de forma individualizada para las oficinas y despachos que requieren realizar diferentes acciones para continuar con el avance necesario dentro del Modelo de Seguimiento y mejoramiento de sus áreas críticas.

A continuación, se puntualizan en detalle los temas contenidos en el informe:

Este informe fue elaborado por el Ing. Christopher Zamora Solís, Profesional 2 del Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación, a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

INFORME 2021
MODELO DE SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
EN EL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

1. Antecedentes

1.1 Acuerdo del Consejo Superior en sesión extraordinaria 16-2020 artículo LXXIII, en que se conoce el informe 217-PLA-2020 que contiene las propuestas de mejora en la aplicación del actual Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos en las oficinas y despachos judiciales.

1.2 Acuerdo de Corte Plena en sesión 15-2020 del 20 de marzo de 2020, comunicado mediante circular 52-2020, mediante el cual se dispuso a adoptar una serie de medidas relacionadas con la prestación de servicios en el Poder Judicial con motivo de la emergencia declarada mediante decreto ejecutivo 42227-MS del COVID-19, emitido el día 16 de marzo de 2020. Dichas medidas fueron prorrogadas por dicho órgano superior durante todo el 2020 e inicios del 2021; cuyo último acuerdo tomado fue en sesión 2-2021 del 11 de enero de 2021, artículo XXXVII, donde se aprobó la propuesta de la Comisión Institucional de Emergencias del Poder Judicial, en donde se prorrogó las medidas sanitarias del 12 de enero del 2021 y hasta el 22 de marzo del 2021.

1.3 Acuerdo del Consejo Superior en sesión 07-21 artículo XL en el cual se acordó tener por recibido el informe 7-PLA-EV-MI-2021, relacionado con



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

el análisis de las cuotas de trabajo e indicadores establecidos en materia Laboral 2020 y el plan de trabajo para atención de asuntos de menor cuantía.

1.4 Acuerdo del Consejo Superior en sesión 07-21 artículo XLIV. Se acordó tener por recibido el informe 24-PLA-EV-2021, relacionado con el análisis de los esquemas de organización y reparto que se utilizará en el Juzgado de Familia del I Circuito Judicial de Alajuela, con ocasión del “Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Código Procesal de Familia”.

1.5 Acuerdo del Consejo Superior en sesión 10-21 artículo LIII. Se acordó tener por recibido el informe 61-PLA-EV-2021, relacionado el análisis de los esquemas de organización y reparto que se utilizará en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de Alajuela con ocasión del “Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Código Procesal de Familia”.

1.6 Acuerdo del Consejo Superior en sesión 20-21 artículo XXIII, en el cual se dispuso tener por recibido el informe 1374-PLA-MI-2020 relacionado con la propuesta de infraestructura tecnológica en materia de Tránsito.

1.7 Acuerdo del Consejo Superior en sesión 30-21 artículo XX, en el cual se aprobó el informe 389-PLA-RH-MI-2021 relacionado con el estudio de requerimiento humano sobre el impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Código Procesal de Familia para el 2022.

1.8 Acuerdo de Consejo Superior 39-21 del 13 de mayo de 2021, sobre las disposiciones obligatorias temporales ante la situación presupuestaria actual de la Institución y las proyecciones del gasto, comunicado en Circular 107-21.

1.9 Acuerdo del Consejo Superior en sesión 49-2021 artículo XII, se conoce el informe 556-PLA-MI-2021 que contiene el análisis de las cuotas de trabajo e indicadores establecidos en materia Laboral 2020 y el plan de trabajo para atención de asuntos de menor cuantía.

1.10 Acuerdo de Consejo Superior 79-21 del 09 de setiembre de 2021, sobre obligación de los Consejos de Administración con despachos rediseñados, de convocar a las personas profesionales de la Dirección de Planificación destacadas en los Circuitos Judiciales, según lo dispuesto en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos, comunicado bajo la Circular 222-21.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

1.11 Acuerdo de Consejo Superior 120-20 del 17 de diciembre de 2020, sobre las disposiciones obligatorias temporales ante la situación presupuestaria actual de la Institución y las proyecciones del gasto, comunicado en Circular 19-21.

1.12 Acuerdo del Consejo Superior en sesión 30-22 artículo XXXV donde se tuvo por rendido el informe 48-PLA-MI-2022, relacionado con el cierre del seguimiento efectuado a los Juzgados de naturaleza mixta con competencia en materia de Familia.

2. Metodología de análisis

La metodología empleada en este análisis comprende tanto un enfoque cuantitativo como cualitativo. El primero se sustenta en la recolección de datos procedentes de las matrices de Indicadores de Gestión y su respectiva clasificación mediante el Modelo de Análisis Integral del Circuito denominado MAIC, para establecer mediante una base de medición numérica y análisis estadístico, el comportamiento de dichos indicadores y los rendimientos de los recursos asignados al cumplimiento de estos.

Los aspectos cualitativos se desprenden de información contenida en las minutas de trabajo de los equipos de mejora, así como de las entrevistas que se aplican al personal de los despachos y oficinas, en las cuales se realizan seguimientos y en los despachos que se implementan planes de trabajo.

2.1 Rol de trabajo del Profesional de la Dirección de Planificación en el Circuito

En cuanto al rol de trabajo del Profesional de la Dirección de Planificación destacado en el Circuito, se procede a detallar las siguientes labores:

- Revisar, verificar y modificar Planes de Mejora propuestos por las oficinas y despachos judiciales por medio de los equipos de mejora, así como elaborar Planes de Trabajo para las oficinas y despachos judiciales que así lo requieran de conformidad con el resultado de los Indicadores de Gestión.
- Ajustar matrices de Indicadores de Gestión.
- Cooperar en la formulación e implementación de planes de mejora generados a partir de las reuniones con los Equipos de Mejora de Procesos.
- Analizar cargas de trabajo y estructuras organizacionales, para determinar propuestas de cambios que permitan ajustarse ante los cambios en las



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

demandas de servicio que se presentan en los despachos y oficinas judiciales del circuito.

- Según el cumplimiento del Modelo del Seguimiento y Sostenibilidad para la labor que compete a los planes de trabajo con la Administración Regional, se tienen los siguientes oficios:

Cuadro 1
Planes de Trabajo con personal supernumerario del
Primer Circuito Judicial de Alajuela, 2021

Oficios de planes de trabajo con personal supernumerario
1099-PLA-EV-TR-2021
1474-PLA-EV-TR-2021
1751-PLA-EV-TR-2021
2000-PLA-EV-TR-2021
2305-PLA-EV-TR-2021
2501-PLA-EV-TR-2021
2707-PLA-EV-TR-2021

Fuente: Subproceso de Evaluación, Dirección de Planificación.

Se destaca en este punto, que los planes de trabajo indicados en el cuadro anterior incluyen la colaboración en varias oficinas del Primer Circuito Judicial de Alajuela y su periferia.

- Lo referente a las participaciones en el Consejo de Administración y según el cumplimiento del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos se tienen los siguientes doce oficios:

Cuadro 2
Participaciones¹ en el Consejo de Administración del
Primer Circuito Judicial de Alajuela, 2021

¹ Con el objetivo de reforzar el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad se brindó apoyo al Consejo de Circuito de Grecia en tres sesiones (02-21, 04-21 y 06-21) lo cual consta mediante consecutivo (811-PLA-EV-TR-2021, 1692-PLA-EV-TR-2021 y 2088-PLA-EV-TR-2021).



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Participaciones en el Consejo de Administración	
807-PLA-EV-TR-2021	1691-PLA-EV-TR-2021
808-PLA-EV-TR-2021	2335-PLA-EV-TR-2021
809-PLA-EV-TR-2021	2565-PLA-EV-TR-2021
810-PLA-EV-TR-2021	2781-PLA-EV-TR-2021
926-PLA-EV-TR-2021	2008-PLA-EV-TR-2022
1216-PLA-EV-TR-2021	2009-PLA-EV-TR-2022

Fuente: Subproceso de Evaluación, Dirección de Planificación.

- En cuanto a la participación en las reuniones con los equipos de mejora se tienen un total de 20 reuniones en donde algunas de estas minutas son elaboradas por los mismos equipos de mejora. Ver detalle de las reuniones (2021) en el siguiente archivo:

Descripción del archivo	Archivo
Reuniones con Equipos de Mejora de las oficinas incluidas en el Modelo de Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de Alajuela, 2021	 Reuniones con Equipos Mejora 2021

2.2 Oficinas atendidas por la Dirección de Planificación

En el siguiente cuadro se detallan las oficinas que son atendidas por el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos a nivel del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

Cuadro 3
Detalle de oficinas atendidas por la Dirección de Planificación en el
Primer Circuito Judicial de Alajuela, 2021

Oficinas atendidas por el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos, 2021
Juzgado de Agrario del Primer Circuito Judicial de Alajuela
Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela

Teléfonos: 2295-3845 // 2295-3711 Correo: secrecorte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo: 1-1003 San José



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela
Juzgado Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de Alajuela.
Juzgado Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela.
Tribunal de Apelaciones Civil y Trabajo del Primer, Segundo y Tercer Circuito Judicial de Alajuela.
Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela.
Juzgado Contravencional de San Mateo.
Juzgado Contravencional de Orotina.
Juzgado Contravencional de Atenas.
Juzgado Contravencional de Poás.
Juzgado Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

Fuente: Subproceso de Evaluación, Dirección de Planificación.

El Primer Circuito Judicial de Alajuela cuenta con 39 oficinas, de las cuáles actualmente existen 12 que se encuentran dentro del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos, lo que representa un 31% de las oficinas de este Circuito.

Se debe aclarar que actualmente existen oficinas que se encuentran abordadas por la Dirección de Planificación como parte de Reformas; así como, Proyecto de Modelo Penal y que en los próximos años formarán parte de este Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos, lo cual responde a un interés institucional en la aplicación de la mejora continua y la mejora en la gestión de las oficinas como parte del servicio a las personas usuarias.

2. Situación global de los despachos que forman parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos

3.1. Promedio de entrada², terminados y circulante 2021

En relación con el movimiento estadístico (2021) a nivel del Primer Circuito Judicial de Alajuela, se procede detallar en términos generales y desagregado por despachos especializados y mixtos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos:

² La variable de entrada considera los asuntos entrados y reentrados (2021).



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Cuadro 4

Movimientos estadísticos de despachos especializados del Primer Circuito Judicial de Alajuela que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos, 2021

Despacho	Entrados	Terminados	Relación salida/entrada	Circulante inicial	Circulante final	Diferencia en Valor absoluto
Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil	210	141	67%	417	436	19
Juzgado de Trabajo	2293	2497	109%	3405	3201	204
Juzgado Agrario.	446	364	82%	405	410	5
Juzgado Civil.	1318	947	72%	1896	1702	194
Juzgado de Cobro.	21438	11196	52%	72278	60965	11313
Juzgado de Familia.	2622	2606	99%	2301	2227	74
Juzgado Pensiones Alimentarias.	3554	920	26%	5340	7804	2464
Total, asuntos con materia de Cobro	31881	18671	59%	86042	76745	-9297
Total, asuntos <u>sin materia de Cobro</u>	10443	7475	72%	13764	15780	2016

Fuente: Balance Simplificado (2021) de Indicadores de Gestión, con datos oficiales del Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación.

En primer orden, se destaca que del total de 12 despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos, en el Primer Circuito Judicial un total de 7 (58%) despachos son especializados; entre los cuales, al considerar la materia de Cobro cierran a diciembre de 2021 con un Circulante total 76745 asuntos, con una reducción de 11% (9297) de los asuntos en comparación a enero de 2021 que inició con un Circulante de 86042 asuntos.

Aunado a lo anterior, el Circulante 60965 asuntos de materia de Cobro representa el 79% del total de 76745 asuntos con que se cerró a diciembre de 2021; de manera que, sin considerar la materia cobratoria se podría indicar que el Circulante total incrementó en un 15% (2016) que se sumarían al Circulante inicial del 2022.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

En el caso del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Alajuela, a diciembre de 2021 cierra con un Circulante total de 7804 asuntos; de los cuales, se mantiene un total 6394 (81.9%) de los asuntos fase de Ejecución activa y un total de 728 (9.3%) asuntos en fase de Ejecución pasiva y el restante de 682 (8.7%) asuntos en fase de Trámite.

A nivel del Juzgado Civil se mantiene planes de trabajo en coordinación del Juzgado de Cobro; con el objetivo de optimizar los recursos institucionales, al tramitar asuntos de cobro con recurso técnico del Civil lo que permite mantener estabilizado el plazo para resolver demandas nuevas y reducir el plazo de los escritos del Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

En lo que respecta al movimiento estadístico (2021) de los despachos mixtos del Primer Circuito Judicial de Alajuela, en términos generales de los cinco despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos:

Cuadro 5
Movimientos estadísticos de despachos mixtos del Primer Circuito Judicial de Alajuela que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos, 2021

Despacho	Entrados	Terminados	Relación salida/entrada	Circulante inicial	Circulante final	Diferencia en Valor absoluto
Juzgado Contravencional de Atenas.	1160	910	78%	1697	1770	73
Juzgado Contravencional de Orotina.	939	810	86%	1478	1476	2
Juzgado Contravencional De Poás.	1099	943	86%	1412	1480	68
Juzgado Contravencional de San Mateo.	1080	1031	95%	415	235	180
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo I, II y III de Alajuela.	1554	1224	79%	250	580	330
Total, de asuntos	5832	4918	84%	5252	5541	289

Nota: Ver detalle de Balance Simplificado (2021) en el apartado de anexos.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Fuente: Balance Simplificado (2021) de Indicadores de Gestión, con datos oficiales del Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación.

En el caso de los despachos mixtos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad a nivel del Primer Circuito Judicial un total de cuatro conocen materia de Pensiones Alimentaria; de manera que, se abordaron entorno la Reforma Procesal de Familia donde se establecieron inventarios estadísticos estudios de estructuras y se establecieron ajustes en la modalidad de trabajo. Ahora bien, entre los cinco despachos mixtos a diciembre de 2021 se mantiene un Circulante total de 5541 asuntos; de los cuales, un total de 3257 (79%) asuntos corresponden a la materia de Pensión Alimentaria.

En el caso del total, de 3257 asuntos en materia de Pensiones Alimentarias que se integran entre cuatro despachos de la periferia del Primer Circuito Judicial de Alajuela, debe considerarse que un total de 1575 (48%) asuntos se mantiene en fase de Ejecución activa; además, se mantiene un total de 1509 (46%) asuntos en fase de Ejecución pasiva y el restan de 173 (5%) asuntos en fase de Trámite.

A nivel del Tribunal de Apelación Civil y Trabajo se presenta un incremento en el circulante en materia Civil que son asuntos provenientes del Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela, que al establecer planes de trabajo en primera instancia incrementa la entrada de asuntos en segunda instancia.

3.2. Audiencias realizadas y no realizadas por despacho

Cuadro 6

Detalle de audiencias realizadas por los despachos del Primer Circuito Judicial de Alajuela que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos, 2021

Despacho	Programadas	Realizadas	Porcentaje de efectividad.	Parámetro establecido
Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil.	238	130	55%	50% - 65%
Juzgado de Trabajo	1322	1033	78%	68% - 76%
Juzgado Agrario.	187	112	60%	68% - 71%
Juzgado Civil.	212	119	56%	37% - 41%
Juzgado de Cobro.	199	28	14%	50% - 60%
Juzgado de Familia.	531	384	72%	63% - 73%



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Juzgado Pensiones Alimentarias.	1973	1217	62%	*
Audiencias tempranas	1076	676	63%	70% - 80%
Audiencias recepción de pruebas	897	541	60%	40% - 50%
Juzgado Contravencional de Atenas.	370	135	36%	65% - 71%
Juzgado Contravencional de Orotina.	340	231	68%	65% - 71%
Juzgado Contravencional De Poás.	617	529	86%	65% - 71%
Juzgado Contravencional de San Mateo.	218	156	72%	65% - 71%
Total, de audiencias	6207	4074	66%	*

Nota: A nivel de los indicadores de gestión no se considera el porcentaje de audiencias del Tribunal de Apelación Civil y Trabajo I, II y III de Alajuela por su naturaleza.

Fuente: Indicadores de gestión, obtenido de la página del Subproceso de Estadística.

Durante el 2021, a nivel del Primer Circuito Judicial de Alajuela se programaron entre los despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos un total de 6207 audiencias con un porcentaje de efectividad del 66% (4074).

En el caso, del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Alajuela se realizaron durante el 2021 un total de 1217 audiencias; de las cuales, se desagregan en audiencias tempranas con un total de 676 (56%) y las restantes 541 (45%) audiencias de recepción de prueba.

En materia Cobratoria por su naturaleza se realizan pocas audiencias y el porcentaje de efectividad responde a las partes. En tanto, a nivel del Juzgado Contravencional de Atenas es un despacho que se mantiene de seguimiento por parte del Consejo de Circuito para establecer posibles planes de trabajo tanto a nivel de agenda como pendiente de fallo.

Aunado a lo anterior, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional realizó el informe 312-CACMFJ-JEF-2021 en donde se detalla -entre otros aspectos- las principales causas de cancelación de audiencias por materia, el cual se adjunta dentro del apartado de anexos.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

3.3. Estructura de los despachos del Primer Circuito Judicial de Alajuela incluidos en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos según la relación de puestos (2021) del Poder Judicial.

Durante el 2021 un total de doce despachos del Primer Circuito Judicial de Alajuela integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos a cargo de la Dirección de Planificación, las cuales corresponden al Ámbito Jurisdiccional. En el siguiente cuadro, se muestra el detalle de la estructura (2021) de los despachos que integran el Modelo:

Cuadro 7

Estructura de los despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos del Primer Circuito Judicial de Alajuela, según Relación de Puesto (2021) de la Dirección de Gestión Humana.

Despacho	Coordinador Judicial			Juez					Técnico Comunicaciones Judiciales	Técnico judicial		
	1	2	3	1	2	4	5	1		2	3	
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo I, II y III de Alajuela.	-	-	1	-	-	-	-	6	-	-	3	
Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil.	-	-	1	-	-	-	5	-	-	5		
Juzgado de Trabajo	-	1	-	-	-	6	-	-	-	8		
Juzgado Agrario.	-	1	-	-	-	2	-	-	-	3		
Juzgado Civil.	-	1	-	-	-	3	-	-	-	10		
Juzgado de Cobro.	1	-	-	-	5	-	-	-	-	14		
Juzgado de Familia.	-	1	-	-	-	3	-	-	-	6		
Juzgado Pensiones Alimentarias.	1	-	-	6	-	-	-	-	-	16		
Juzgado Contravencional de Atenas.	1	-	-	1	-	-	-	-	-	4		
Juzgado Contravencional de Orotina.	1	-	-	1	-	-	-	-	1	3		
Juzgado Contravencional De Poas.	1	-	-	1	-	-	-	-	-	3		
Juzgado Contravencional de San Mateo.	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1		
Total, de recurso	6	4	2	10	5	14	5	6	1	41	27	8

Fuente: Relación de puestos de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, 2021.

Del total de los doce despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos a nivel Primer Circuito Judicial de Alajuela, según la



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

relación de puestos (2021) se mantiene asignada un total de 129 plazas de funcionarios judiciales; de las cuales, un total de 40 (31%) plazas corresponden a personas Juezas, un total de 12 (9%) plaza de Coordinador Judicial (una por cada despacho), un total de 76 (59%) de técnico judicial y una plaza de Técnico de Comunicaciones Judiciales asignada al Juzgado Contravencional de Orotina.

Cabe destacarse que, del total de las 129 plazas un total de 23 plazas se encuentran en estado “Vacante” al 2021; aun así, lo anterior según los concursos de la Dirección de Gestión Humana; de manera que, para estimaciones de recursos y/o proyectos debe consultarse al ente técnico.

3. Resultados del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos en el Primer Circuito Judicial de Alajuela

4.1. Estado general del Primer Circuito Judicial de Alajuela conforme al Análisis de Análisis Integral de Circuitos Judiciales – MAIC.

El Análisis Integral de Circuitos Judiciales (MAIC) es una herramienta que permita identificar y priorizar de una forma práctica y clara los despachos y oficinas judiciales que presentan las áreas más críticas cada mes por medio de los resultados de los Indicadores De Gestión.

Este análisis permite identificar y clasificar a las oficinas y despachos del Circuito según el nivel de criticidad que presenten en sus diferentes áreas cada mes, basados en los resultados de la Matriz de Indicadores de Gestión y su alejamiento con relación al parámetro “estándar” que se establece en cada indicador.

El MAIC dentro de sus funcionalidades refleja alertas oportunas de la(s) área(s) que reflejan oportunidad de mejora y que requieren ser abordadas, esto, independientemente de la cantidad de áreas críticas que presente un despacho u oficina. El Modelo se basa en el nivel de alejamiento negativo que presente un resultado en la matriz de indicadores con relación al parámetro establecido (rango en el que debería mantenerse el resultado para considerarlo estándar), así se detecte una sola área crítica o muchas, esto contribuye con la visión global del Circuito Judicial por nivel de criticidad de áreas y además evita que se deje de lado alguna área con oportunidad de mejora detectada en el Circuito.

El análisis integral que se realiza de los resultados de la Matriz de Indicadores de Gestión de cada despacho u oficina permite ubicar a cada una de ellas en un estado general, que se identifica con una letra específica (A, B, C, D o E) donde la letra “A” califica al Despacho como excelente hasta la letra “E” como crítico con rendimiento de personal aceptable, se muestra el detalle en el siguiente cuadro:



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Cuadro 8
Detalle de calificaciones y parámetros del Análisis Integral de Circuitos
Judiciales (MAIC)

Definición Breve	Calif.	Cant. indic. en color rojo (oport. de mejora)	Alejamiento de rango establecido	Observaciones
<i>Crítico, pero a menos el 80% del personal tienen rendimientos aceptables</i>	E	De uno hasta su totalidad	100% en adelante	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente un 100% o más del rango establecido <i>pero el rendimiento de al menos el 80% del personal se encuentra dentro del rango "estándar" o "muy bueno"</i> se debe ubicar en esta categoría.
<i>Crítico y mayoría del personal no alcanza cuotas de trabajo</i>	D	De uno hasta su totalidad	100% en adelante	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente un 100% o más del rango establecido se debe ubicar en esta categoría.
<i>Con oportunidades de mejora manejables</i>	C	De uno hasta su totalidad	50% a 99%	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente de un 50% a un 99% del rango establecido se debe ubicar en esta categoría.
<i>Bien</i>	B	De uno hasta su totalidad	De 11% a 49%	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente de un 11% a un 49% del rango establecido se debe ubicar en esta categoría.
<i>Excelente</i>	A	Cero o bien de uno hasta su totalidad	De 0% a 10%	Si en la matriz se detecta que el indicador con mayor oportunidad de mejora se aleja negativamente máximo un 10% del rango establecido, se debe ubicar en esta categoría.

Fuente: Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

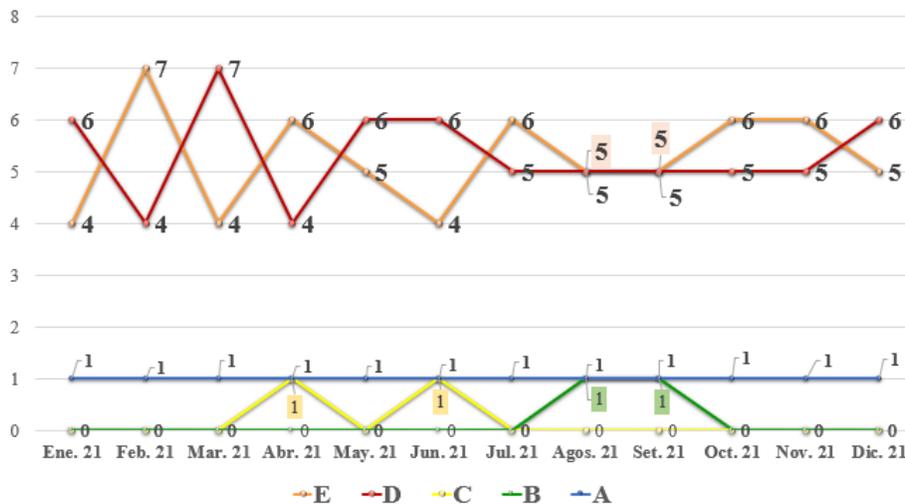
Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

La persona profesional de la Dirección de Planificación destacada en el Circuito Judicial todos los meses realiza el análisis respectivo de los resultados de los Indicadores de Gestión y asigna una calificación a las oficinas y despachos, de esta forma cuenta con una herramienta e insumo para identificar las oficinas que requieren colaboración inmediata, asimismo mantiene un seguimiento continuo que le permite identificar las oficinas que han mejorado su calificación o bien por el contrario han desmejorado su gestión en alguna área que se deba apoyar.

A enero de 2021 se mantenía un total de once despachos como parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyecto. En tanto, para febrero de 2021 se integra el Juzgado Contravencional de Poás, de manera que, se estable dentro del Modelo un total de doce despachos jurisdiccionales.

En el siguiente gráfico se permite visualizar la línea de tiempo (2021) del comportamiento del Circuito en apego a la categoría asignada según el Modelo MAIC.

Gráfico 1
Detalle de despachos del Primer Circuito Judicial de Alajuela
según la categoría (MAIC), 2021



Categorías: (A) Excelente, (B) Muy bien, (C) Con oportunidad de mejora, (D) Crítico, (E) Crítico Comprometido.

Fuente: Subproceso de Evaluación, con base en los indicadores de gestión (2021).



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Durante el 2021, del total de doce despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de Alajuela, en promedio el 42% (5) de los despachos se mantienen en categoría “Crítica (D-rojo)” y un 42% (5 despachos) en condición de “Crítico Comprometido (E-anaranjado)”.

En tanto, el Juzgado Contravencional de San Mateo se mantiene a través del tiempo en categoría “Excelente (A-azul)” que responde a un tema de carga de trabajo. En tanto, el Juzgado de Pensiones Alimentarias varía entre categoría D, E o categoría “Con oportunidad de mejor (C-amarrillo)”, resultantes de los planes de trabajo para reducir la mora judicial entorno la Reforma Procesal de Familia.

En el siguiente cuadro, se muestra el detalle de las categorías asignadas de manera mensual, en apego del Modelo MAIC durante del 2021 a los despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de Alajuela:

Cuadro 9
Detalle. Categoría mensual (MAIC) asignada a los despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de Alajuela, 2021

N.º	Oficina o despacho	En e.	Fe b.	Ma r.	Ab r.	M ay	Ju n.	Ju l.	Ag o.	Se t.	Oc t.	No v.	Di c.
1	Juzgado de Agrario.	D	D	D	E	E	D	D	D	D	D	D	D
2	Juzgado Civil.	D	E	D	D	D	D	E	E	D	D	D	D
3	Juzgado de Cobro.	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
4	Juzgado Pensiones Alimentarias.	E	E	E	E	E	C	E	B	B	E	E	E
5	Juzgado Trabajo.	E	E	D	E	D	E	E	D	E	E	E	D
6	Tribunal de Apelaciones Civil y Trabajo I,II, III de Alajuela.	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
7	Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil.	D	D	D	C	E	D	D	D	D	D	D	D
8	Juzgado Contravencional de San Mateo.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
9	Juzgado Contravencional de Orotina.	D	E	E	E	D	E	E	E	E	E	E	E
10	Juzgado Contravencional de Atenas.	D	E	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
11	Juzgado Contravencional de Poás.		D	D	D	D	D	D	E	E	E	E	E
12	Juzgado Familia	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D

Fuente: Subproceso de Evaluación, con base en los indicadores de gestión (2021).



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Del total de doce despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de Alajuela, un total de seis despachos entre especializados y mixtos que conocen materia de Familia o Pensiones Alimentarias se abordaron resultante de la Reforma Procesal de Familia (RPF).

En el caso, de los despachos abordados resultante de la Reforma Procesal de Familia se han implementado a nivel del Circuito un total de 37 planes de trabajo durante el 2021; de manera que, progresivamente se establezca entre parámetros aceptables los plazos de atención de demandas nuevas, escritos; así como, el dictado de sentencia y los plazos de agenda.

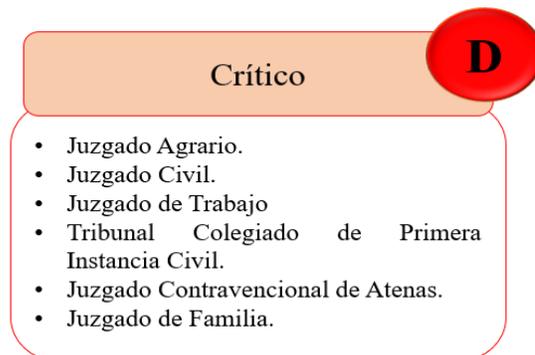
En tanto, entre los despachos de la jurisdicción Civil se mantiene a nivel a cargo de la Dirección de Planificación estudios que permitan identificar ajustes de estructuras o en su defecto, posibles planes de trabajo que permite la optimización de recursos institucionales.

4.2. Grado de criticidad de los despachos y su evolución

Cabe señalar que el Juzgado Contravencional de San Mateo según el modelo MAIC, durante el 2021, mantuvo una condición de estado Excelente (A).

4.2.1. Despachos que se encuentran con condición de estado Crítico (D) al finalizar el 2021

Como se indicó supra, durante el 2021, del total de doce despachos, en promedio el 50% (6) de los despachos se mantienen en categoría “Crítica (D-rojo)”. Seguido, se detallan los despachos del Primer Circuito Judicial de Alajuela que al finalizar el 2021 obtuvieron una categoría de estado “Crítico (D)”:



Fuente: Subproceso de Evaluación, Dirección de Planificación.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- ***En relación con el Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de Alajuela.***

Se establecieron planes para la reducción del plazo de espera de dictado de sentencia (5 a 7 días); de manera que, en comparación a enero de 2021 donde se registraba una métrica de 820 días, se logró una reducción de 330 (40%) días naturales a diciembre de 2021 con una métrica de 490 días.

En tanto, a nivel de agenda (60 a 90 días) en setiembre de 2021 registró un plazo de 70 días y resultante del impacto de la pandemia mundial (Covid-19) se acumularon señalamientos de audiencias; de manera que, a diciembre de 2021 cerró con un plazo de 308 días.

En lo que respecta al plazo de resolver escritos, desde agosto de 2021 (39 días) se mantiene desestabilizado el indicador, fuera del parámetro establecido de 5 a 7 días naturales. Cabe destacar que, se mantiene planes de trabajo en coordinación del despacho y el Consejo de Circuito que permita de manera progresiva durante el 2022 reducir los plazos citados.

- ***En relación con el Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela.***

A nivel del plazo de espera de dictado (30 a 45 días), el despacho logró reducir de 128 días en enero de 2021 a un plazo de 63 días en diciembre de 2021. En diciembre de 2021 cierra con un total de 23 expedientes de fallo entre las tres plazas de Juez.

En tanto, a nivel del plazo de resolver escritos (10 a 15 días) registra a diciembre de 2021 de 42 días pese a mantener desde agosto la estructura (completa) de nueve plazas de Técnico Judiciales asignadas a trámite y una plaza de Técnico Judicial asignado a manifestación a tiempo completo con la posibilidad de apoyar en planes remediales requeridos por el despacho.

A nivel del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad se mantiene el seguimiento de las cargas de trabajo, para definir planes a nivel del Circuito que permita la optimización de los recursos institucionales y en este particular las diez plazas de Técnico Judicial asignados al Juzgado Civil.

- ***En relación con el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela.***



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

El despacho en lo ordinario se mantiene con una categoría “Crítica Comprometida (E)”;

aun así, en algunos meses por temas atención de inventarios u factores identificados por el personal Coordinador Judicial no se logra que al menos el 80% de la estructura mantengan porcentajes de rendimiento entre el 95% - 100%, lo cual ubica al despacho en categoría “Crítico (D)” por la carga de trabajo que mantiene las personas juezas del despacho. Ahora bien, se resaltar que a nivel del Despacho se brinda el seguimiento del recurso funcionario judicial, y se establecen acciones para estabilizar el rendimiento de porcentaje de rendimiento.

Las personas juezas del despacho mantiene una carga de trabajo que, imposibilita mantener indicadores asociados al tema de agenda entre los parámetros establecidos. A continuación, se detalla los indicadores fuera de parámetros y se indica que, se estima a nivel del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial establecer un análisis de la estructura del despacho en relación con la carga de trabajo.

- Plazo espera dictado de sentencia antiguo código (30-45 días): diciembre 2021 (207 días).
- Plazo espera dictado de sentencia nuevo código (10-14 días): diciembre 2021 (147 días).
- Plazo audiencia de recepción pruebas (60–90 días): diciembre 2021 (487 días).
- Cantidad de audiencias pendientes (144–216 audiencias): diciembre 2021 (1083 audiencias).

Por último, se indica que en coordinación con el Consejo de Circuito y Administración Regional para el 2022 se establece planes de trabajo con recurso supernumerario, para estabilizar de manera progresiva, los plazos de espera de dictado de sentencia.

- ***En relación con el Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de Alajuela.***

El despacho se mantiene en categoría “Crítico (D)” a nivel de indicadores asociados al plazo de espera de dictado de sentencia y el plazo para resolver escritos fuera de parámetros establecidos.

En diciembre de 2021 se registró 51 días de plazo de dictado de sentencia fuera del parámetro establecido (21- 23 días); en tanto, a nivel de escritos 29 días de igual manera, sobrepasa el parámetro de 10 a 15 días.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

El Subproceso de Modernización de la Dirección de Planificación realizó el informe (preliminar) 1164-PLA-MI-2021 el 13 de octubre de 2021, donde se establecieron una serie de recomendaciones y se mantiene en proceso de revisión el informe definitivo. En tanto, a nivel del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad para el 2022 se brinda el seguimiento mensual para estabilizar de manera progresiva los indicadores fuera de plazo.

- ***En relación con el Juzgado Contravencional de Atenas.***

El Juzgado Contravencional de Atenas, de manera progresiva reduciendo los plazos de escritos y demandas; aun así, a nivel de audiencias, pendiente de fallo y firma se mantienen en condición crítica, situación que es de conocimiento del Consejo de Circuito, CACMFJ y del respetable Tribunal de la Inspección quién realizó una intervención del Despacho.

A nivel del Modelo de Seguimiento del Primer Circuito Judicial de Alajuela se mantiene seguimiento en coordinación del Consejo de Circuito para establecer planes de trabajo con el RAC, CACMFJ, recurso supernumerario y la Contraloría de Servicios que permita estabilizar el servicio brindado a la persona usuaria interna y externa del Poder Judicial.

Se destaca, la limitante de espacio físico a nivel de los Tribunales de Atenas, donde la única sala debe rotarse con el Tribunal de Juicio de Alajuela y el Juzgado Penal de Atenas; de manera que, dificulta posibles apoyos con recurso externo del Despacho para realizar señalamientos en materia de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica; aun así, se mantiene la valoración de los recursos existente por parte de la Administración Regional y Profesional a cargo del Modelo de Sostenibilidad para poder establecer un posible plan de redistribución de planta que permita optimizar las estaciones de trabajo, con el entendido de las limitaciones presupuestarias.

- ***En relación con el Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela.***

El Juzgado de Familia mantiene a diciembre de 2021 indicadores fuera de parámetros y en condición crítica (D) que responden al plazo de espera de dictado de sentencia (FA: 119 días y PA:76 días); así como, indicadores que responden a las personas técnicas judiciales fuera del parámetro (14 a 28 días) como es el plazo para resolver escritos y demandas nuevas que registran a diciembre de 2021 plazos de 94 y 78 días en ese orden respectivo.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Entorno de la Reforma Procesal de Familia, se mantiene planes de trabajo y remediales en coordinación del Consejo de Circuito, Administración Regional y el CACMFJ para reducir los plazos indicados; así como, el plazo de agenda del despacho; de manera que, con la entrada de vigencia de la RFP el impacto a nivel de carga de trabajo se reduzca y así se garantice un servicio de calidad a la persona usuaria.

4.2.2. Despachos que se encuentran en condición de “Críticos Comprometidos (E)” al finalizar el 2021.

Durante el 2021, del total de doce despachos, en promedio el 42% (5) de los despachos se mantienen en categoría “Crítica Comprometida (E-anaranjado)”; lo cual, se mantiene como una condición favorable, debido que al menos el 80% de la estructura que integran los despachos cumplen con el porcentaje de rendimiento individual entre el 95% al 100%.

Ahora bien, a nivel del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial se mantiene el seguimiento mensual; de manera que, en coordinación con otros entes de control (Consejo de Circuito, Administración Regional, RAC y el CACMFJ) se puedan establecer planes de trabajo y/o remediales y así ha mediado plazo estabilizar los indicadores de gestión fuera de parámetros por cargas de trabajo.

A continuación, se detallan los despachos en “Críticos Comprometidos (E)” al finalizar el 2021:

Crítico Comprometido.

E

- Juzgado de Cobro.
- Juzgado Pensiones Alimentarias.
- Tribunal de Apelaciones Civil y Trabajo del I., II., III de Alajuela.
- Juzgado Contravencional de Orotina.
- Juzgado Contravencional de Poás.

Fuente: Subproceso de Evaluación, Dirección de Planificación.

- **En relación con el Juzgado de Cobro Primer Circuito Judicial de Alajuela.**



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Con la ejecución de los planes de trabajo Cobro-Civil se ha logrado mantener a través del tiempo mantener estabilizar el indicador de plazos de resolver demandas nuevas entre los parámetros establecidos (1 a 3 meses).

Además, a nivel de escritos se logró la reducción de 2 meses donde a enero de 2021 se registraba en un plazo de 11 meses y diciembre de 2021 cierra con un plazo de 9 meses. En tanto, a nivel del plazo de espera de dictado de sentencia cerró a diciembre de 2021 con un plazo de 105 días, fuera del parámetro de 15 a 45 días.

Para el 2022 se mantiene la continuidad de los planes de trabajo Cobro-Civil que permitirán estabilizar de manera progresiva los plazos citados y amortizar la carga de trabajo que sobrepasa la capacidad operativa del Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

- ***En relación con el Juzgado de Pensiones Alimentarias Primer Circuito Judicial de Alajuela.***

A diciembre de 2021, el único indicador crítico (D) del Juzgado de Pensiones Alimentarias responde al plazo de espera de dictado de sentencia que registró una métrica de 72 días naturales sobrepasando en más de un 100% el límite superior de 14 días. Es relevantes destacar que, a partir de octubre de 2021 se ajustó el parámetro de 45 a 14 días naturales para el plazo de espera de dictado de sentencia.

En coordinación del Consejo de Circuito, Administración Regional, RAC y el CACMFJ se han venido realizando planes de trabajo entorno de la Reforma Procesal de Familia asociados al fallo y plazos de agenda lo que permitirá durante el 2022 estabilizar los indicadores de gestión y optar por categorías (MAIC) entre A y B.

- ***En relación con el Tribunal de Apelación Civil y Trabajo del Primer, Segundo y Tercer Circuito Judicial de Alajuela.***

A enero de 2020 se mantenía un plazo de espera de dictado de sentencia de 677 días naturales, como parte del Plan de Trabajo de la Sección Emergente (especializada) en material Civil en coordinación con el CACMFJ y Consejo de Circuito permitió reducir y mantener a diciembre de 2021 un plazo 192 días naturales.

Ahora bien, se mantiene planes remediales mensuales a nivel del Consejo de Jueces y el Equipo de Mejora de Procesos del Tribunal para reducir los plazos de dictado de sentencia; así como, para resolver escritos.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

- ***En relación con el Juzgado Contravencional de Orotina.***

El despacho mantiene porcentaje de rendimiento entre el 95% a 100%; aun así, a diciembre registra un plazo de espera de dictado de sentencia en materia de Pensiones Alimentarias de 76 días por fuera del parámetro de 7 a 14 días. Ahora bien, entorno de la Reforma Procesal de Familia se ha venido coordinando planes de trabajo con el Consejo de Circuito y Administración Regional para estabilizar el plazo.

De igual manera, durante se establecerá planes de trabajo para reducir el plazo de la agenda que registra a diciembre de 2021 un plazo de 275 días, en este particular responden a materia Laboral; por tanto, dentro del cronograma 2022 del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial se prevé un abordaje integral que permita al despacho estabilizar el plazo de la agenda.

- ***En relación con el Juzgado Contravencional de Poás.***

El Contravencional de Poás entorno a la Reforma Procesal de Familia ingresó al Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad en una categoría “Crítica (D)”; aun así, dado al compromiso del despacho en coordinación de planes de trabajo del Consejo de Circuito, Administración Regional y el CACMFJ (materia tránsito) ha permitido al despacho evolucionar donde ha diciembre de 2021 alcanzó una categoría “Crítica Comprometida (E)”.

A diciembre de 2021, se mantiene como indicador crítico el plazo de espera de dictado de sentencia en materia de Pensiones Alimentarias (7–14 días) con un plazo de 28 días.

Con el compromiso del personal que integra el despacho y la continuidad de los planes de mejoras mensuales permitirá al despacho durante el 2022 posesionarse en categoría (MAIC) de clasificación A, B y C.

4.2.3. Acciones derivadas de los hallazgos detectados por medio del Modelo de Análisis de integral del Circuito (MAIC)

Análisis integral de los resultados de los Indicadores de Gestión

El análisis integral de las oficinas en estudio se efectuó durante el período 2021.

Así las cosas, en el archivo adjunto se detallan los resultados obtenidos, donde se puntualizan los siguientes elementos:



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Estado general del Primer Circuito Judicial de Alajuela conforme al Modelo de Análisis de Indicadores de Circuito (MAIC).
- Grado de criticidad de los despachos y su evolución durante el 2021 conforme al MAIC.
- Despachos que se encuentran con un muy buen desempeño (categoría A, B) en el cumplimiento de los indicadores de gestión.
- Despachos que se encuentran con oportunidades de mejora manejables (categoría C).
- Despachos que se encuentran en estado crítico (categoría D) y estado crítico comprometido, pero con rendimiento aceptable (categoría E).
- Planes de remediales y/o trabajo y seguimientos realizados en el Primer Circuito Judicial de Alajuela.
- Acciones derivadas de los hallazgos detectados en los resultados del MAIC del Primer Circuito Judicial de Alajuela.
- 12 Presentaciones realizadas al Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

Cuadro 10

Presentaciones realizadas por parte de la persona profesional de la Dirección de Planificación al Consejo de Circuito de Alajuela, 2021



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Mes	Presentación	Mes	Presentación
Enero (sesión 01-21)	 807-PLA-EV-TR-2021 .pptx	Julio (sesión 07-21)	 1691-PLA-EV-TR-202 1.pptx
Febrero (sesión 02-21)	 808-PLA-EV-TR-2021 .pptx	Agosto (sesión 08-21)	 2009-PLA-EV-TR-202 2.pptx
Marzo (sesión 03-21)	 809-PLA-EV-TR-2021 .pptx	Setiembre (sesión 09-21)	 2008-PLA-EV-TR-202 2.pptx
Abril (sesión 04-21)	 810-PLA-EV-TR-2021 .pptx	Octubre (sesión 10-21)	 2335-PLA-EV-TR-202 1.pptx
Mayo (sesión 05-21)	 926-PLA-EV-TR-2021 .pptx	Noviembre (sesión 11-21)	 2565-PLA-EV-TR-202 1.pptx
Junio (sesión 06-21)	 1216-PLA-EV-TR-202 1.pptx	Diciembre (sesión 12-21)	 2781-PLA-EV-TR-202 1.pptx

Como parte de las sesiones de realimentación al Consejo de Circuito por parte del Profesional a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos del Primer Circuito Judicial de Alajuela se establece una apertura de consultas de las cuales, derivan recomendaciones al respetable Consejo para la aprobación de planes de trabajo, solicitud de intervención de entes de control y/o disciplinarios cuando correspondan; así como, el seguimiento de acuerdos, lo que garantiza que se mantenga el 100% de las recomendaciones emitidas con estado de “Implantado”.

En el siguiente archivo adjunto, se muestra el detalle del seguimiento de 23 recomendaciones emitidas por parte del Profesional de la Dirección de Planificación ante el respetable Consejo de Administración Regional como parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial:

Descripción del archivo	Archivo
Recomendaciones emitidas al Consejo de Circuito durante el 2021, resultante del Modelo	 Recomendaciones Consejo Circuito.docx



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

de Seguimiento y Sostenibilidad del I.C.J de Alajuela.

4. Cumplimiento por parte de las oficinas del Primer Circuito Judicial de Alajuela con relación a la operativa del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad.

Como parte de los requerimientos establecidos para los despachos y oficinas que se encuentran dentro del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos, se establece el cumplimiento mensual en la entrega de la matriz de Indicadores de Gestión, la minuta de la reunión del Equipo de Mejora y la plantilla con el detalle de los planes remediales establecidos por cada oficina judicial.

A nivel de la Administración Regional de Alajuela, mantiene un control de entrega; así como, la buena práctica de informar al Consejo de Circuito del incumplimiento de entregables para que se inste a los despachos cumplir con lo correspondiente, lo cual se refleja en la optimización de la entrega de los insumos del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad.

Durante el 2021, del total de doce despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos; únicamente, dos despachos (Atenas y Poás) se demoraron en la entrega de los insumos; aun así, se entregaron completos.

Cuadro 11

Cumplimiento de los requerimientos básicos del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos por parte de los despachos judiciales durante el 2021

MES	DESPACHO QUE NO ENVIA EN TIEMPO
JUNIO	Juzgado Contravencional de Atenas.
AGOSTO	Juzgado Contravencional de Poás.
NOVIEMBRE	Juzgado Contravencional de Poás.

Fuente: Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

5. Planes de trabajo y seguimientos realizados en el Primer Circuito Judicial de Alajuela

Como parte de las labores establecidas del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos, se establecen planes de remediales y/o de trabajo, en donde se considera criterios técnicos para la programación, con base al análisis de las áreas críticas detectadas en las diferentes oficinas y despachos conforme a los



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

resultados de los Indicadores de Gestión y resultados del Modelo de Análisis Integral de Circuitos Judiciales (MAIC).

Aunado a lo anterior, se destaca que a nivel Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos se establecen coordinaciones y reuniones tanto con la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Alajuela; así como, de las personas coordinadora judicial de cada despacho para establecer, los plazos, cuotas de trabajo, cantidad de recursos y proyecciones esperadas.

Seguido, se presenta la cantidad de planes remediales y/o trabajo (2021), establecidos por materia a nivel del Primer Circuito Judicial de Alajuela como parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos a cargo del Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación:

Gráfico 2
Cantidad de planes de trabajo por materia a nivel del Primer Circuito Judicial de Alajuela, 2021



Fuente: Subproceso de Evaluación, Dirección de Planificación.

A nivel del Primer Circuito Judicial de Alajuela durante el 2021 se establecieron un total de 83 planes de trabajo; de los cuales un total de 37 (45%) planes responden al requerimiento institucional para reducción de plazos y mora judicial entorno a la Reforma Procesal de Familia de aquellos despachos especializados de Familia (8), Pensiones Alimentarias (14), Violencia Doméstica (4) y despachos mixtos (11).



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Además, del total de 83 planes de trabajo establecidos en el 2021, se estableció un total de 21(25%) planes de trabajo entre despachos especializados en materia de Trabajo (10), Cobro (6), Agrario (4); así como, un plan a nivel de la Administración Regional.

Por último, en coordinación de la Administración Regional se estableció un total de 25 (30%) planes de trabajo a despachos que integran el Proyecto del Modelo Penal, en específico 17 planes al Juzgado de Ejecución de la Pena y 8 planes entre el Juzgado Penal de Alajuela y Atenas.

En el archivo adjunto, se presenta el detalle de los planes remediales y/o trabajos (2021) establecidos por despachos del Primer Circuito Judicial de Alajuela como parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos a cargo del Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación:

Descripción del archivo	Archivo
Planes remediales y/o trabajos (2021) establecidos por despachos del Primer Circuito Judicial de Alajuela	 Planes de trabajo (2021).docx

Fuente: Subproceso de Evaluación, Dirección de Planificación.

6. Sostenibilidad a los Rediseños de Procesos en los Circuitos Judiciales, a través de la operacionalización de las tareas afines al "Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos", para lograr la efectiva optimización de la gestión judicial".

En el Primer Circuito Judicial de Alajuela a la fecha se brinda seguimiento a 12 despachos judiciales incluyendo despachos de periferias (Poás, Atenas, Orotina y San Mateo), los cuales fueron atendidos por el equipo de trabajo de la Dirección de Planificación destinado a la atención de la entrada en vigor de la Reforma Procesal de Familia. Asimismo, este equipo de profesionales entre otras labores, realizaron la actualización de la matriz de Indicadores de Gestión y estructuras de trabajo en cada una de estas oficinas.

Aunado a lo anterior, como parte del seguimiento mensual que la persona profesional destacada en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos en el Circuito da a cada oficina, se brinda apoyo coordinado entre los subprocesos de Evaluación y Modernización Institucional, ambos de la Dirección de Planificación, para efectuar abordajes por orden de prioridad donde se reestructura o bien actualiza el rediseño realizado en su momento, ya que las condiciones externas e internas han cambiado con el paso del tiempo, a saber, realización del abordaje de



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

los Tribunales de Grecia, del cual se desprende durante el 2021 la elaboración del informe preliminar 4-PLA-MI-2022 relacionado con el Protocolo de Abordaje de Implantación del Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión de Procesos Judiciales (SIAGPJ) en el Ámbito Jurisdiccional; elaboración del informe preliminar 240-PLA-EV-2022 relacionado con el seguimiento y análisis de la carga de trabajo del Tribunal de Inspección Judicial y finalmente, en diciembre del 2021, se inició el abordaje de la Escuela Judicial del cual se desprende el informe preliminar 639-PLA-EV-2022 relacionado con el estado de las recomendaciones emitidas en el informe 323-PLA-MI-2019 sobre el Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial.

7. Observaciones emitidas al informe preliminar (oficio 972-PLA-EV-2022)

El contenido de este informe se puso en modo de consulta de las partes involucradas mediante el Oficio 972-PLA-EV-2022 del 14 de octubre de 2022, con el fin de que remitan las consultas, solicitudes y observaciones que consideren necesarias para una correcta interpretación de la información incluida, además de la implementación de las recomendaciones establecidas.

Como respuestas se recibió: correo electrónico del 17 de octubre de 2022 de la MSc. Dayana Novoa Muñoz, Administradora Regional de Alajuela, el correo electrónico del 20 de octubre de 2022 de la Comisión de la Jurisdicción Civil, suscrito por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, el correo electrónico del 20 de octubre de 2022 del Profesional a cargo de materia de Tránsito a nivel nacional, suscrito por el Lic. Minor Mendoza Cascante, el correo electrónico del 25 de octubre de 2022 del Administradora Regional del Modelo Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima, Licda. Karla Pamela Cascante Aguilar; así como, el oficio 358-CACMFJ-JEF-2022 del 28 de octubre de 2022 del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional suscrito por la Licda. Maricruz Chacón Cubillo.

Es relevante indicar que, la Comisión de la Jurisdicción Civil mediante correo del 20 de octubre solicitó prórroga para remitir observaciones a tres informes emitidos por la Dirección de Planificación entre ellos el 972-PLA-EV-2022, donde se concedió un plazo de cinco días hábiles; aun así, al momento de la elaboración del informe definitivo no se emitieron observaciones. En tanto, la Administración Regional y el Modelo PISAV indicaron no tener observaciones en relación con el contenido del informe preliminar 972-PLA-EV-2022.

En el apartado de “Anexos” se adjunta el detalle de los archivos de las observaciones realizadas al Oficio 972-PLA-EV-2022 del 14 de octubre de 2022.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Seguidamente, se detalla a continuación las observaciones realizadas al presente informe por parte de las partes involucradas.

Observaciones del Lic. Minor Mendoza Cascante, Administrador materia de Tránsito emitidas mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2022.

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
46	3	Entiéndase “ha permitido”	<i>En relación con la ubicación presupuestaria de las plazas de Juez 3 y Técnica 2 ubicados funcionalmente en el Juzgado Contenciosos Administrativo y Civil de Hacienda.</i> Se toma nota de lo indicado por el Lic. Minor Mendoza, Administrador materia de Tránsito y se ajusta el texto; de manera que, se lea como “ha permitido”.

Observaciones del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional emitidas mediante oficio 352-CACMFJ-JEF-2022 del 28 de octubre de 2022, suscrito por la Licda. Maricruz Chacón Cubillo.

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
N.A.	N.A.	Si bien se trata de un informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, lo cierto del caso es que, a partir de la información suministrada, no es	<i>En relación con la imposibilidad de establecer posibles planes de mejora por parte del CACMFJ.</i>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
		posible abordar ningún plan de mejora a los despachos a partir de los diversos hallazgos identificados, en vista de que han trascurrido 10 meses de la finalización del periodo que abarca el estudio.	El informe corresponde a una rendición de cuentas del 2021 por parte de la Dirección de Planificación, lo cual no exime al CACMF a que haya ejecutado o ejecute las acciones según su competencia, dado que cuenta de manera mensual e inmediata con los indicadores de gestión, actas de los Consejos de Administración, Comisiones institucionales, realimentación de los profesionales de planificación, minuta de reunión de los equipos de mejora, y todas acciones de oficio que realizan como parte de sus funciones desde la Gestoría y el Centro. La tabulación de datos (2021) permite al analista determinar la



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			<p>tendencia de los elementos sujetos a mejora; de manera que, al relacionar y/o compararse el histórico estadístico con los datos 2022, permitirá proyectar planes de mejora para el 2023 donde se busque reducir la variabilidad estadística. En paralelo, las variables cuantitativas permitirán al CACMF como ente técnico responsable de la Evaluación de Desempeño de las personas Juezas Unipersonales, establecer un comparativo de 2021, con la proyección 2022 y así establecer posibles planes de mejora a nivel de rendimiento de las personas Juezas Unipersonales. Se toma nota de lo indicado por parte</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			del CACMFJ lo cual no modifica el contenido del informe.
N.A.	N.A.	Es importante mencionar, que el informe está mal numerado, ya que salta de la página 11 a la 31 (página horizontal) y de la página 34 (página horizontal) pasa a la 31, por lo que se repiten páginas (31, 32, 33 y 34).	<i>En relación con la enumeración de páginas del informe preliminar (972-PLA-EV-2022).</i> Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ, donde por configuración del archivo, se perdió el consecutivo de las páginas. Se procede a realizar el ajuste del archivo definitivo; aun así, se destaca que lo anterior no afecta el fondo del informe técnico.
N.A.	N.A.	En cuanto a la información de indicadores de la página de la Dirección de Planificación, aunque los Indicadores de Gestión en SIGMA es una herramienta funcional y se encuentra lista para la utilización, no es de toda utilidad	<i>En relación con utilidad de los datos estadísticos (mensuales) publicados en la página de la Dirección de Planificación.</i> No se comparte del criterio expuesto por parte



*Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
		<p>para los fines propios del CACMFJ, ya que está enfocada en la consulta mensual de resultados de los despachos judiciales. El CACMFJ requeriría que se cuente con una herramienta que permita extraer los resultados de manera global, y con la posibilidad de visualizar el historial de comportamiento de las oficinas. (Minuta 221-PLA-ES-MNTA-2022)</p>	<p>del CACMFJ; debido a que, a nivel del Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación en la intranet se mantienen habilitados reportes mensuales; así como, los denominados Balances Estadísticos que permite determinar el históricos y obtener los análisis correspondientes globales por cada materia, despacho o variable que considere la persona a cargo del estudio. Importante recordar, que el rendimiento de los despachos se mide a partir de la información que se extrae del sistema SIGMA y es responsabilidad de cada despacho</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			revisar regularmente los informes estadísticos en el SIGMA para detectar los datos que pudieran faltar, lo anterior de conformidad con las circulares 160-2016, 133-2018, 15-2019 y 94-2019; por lo anterior los datos que se consideran para los análisis es la reportada en el SIGMA. Por último, al no ser un tema propio ni asociado al contenido del informe puesto en consulta (792-PLA-EV-2022) se toma nota y se indica que no modifica el contenido de este.
31	“Cuadro 12 Detalle de audiencias realizadas por los despachos del Primer Circuito Judicial de Alajuela que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos, 2021 “	Del análisis no se desprende si contemplaron los motivos de la suspensión de las audiencias, que registra la Agenda CRONOS, por ejemplo, algunos de esos señalamientos no se	<i>En relación con el análisis de motivo de suspensión de las audiencias.</i> Del cuadro citado (6) se desprende el porcentaje de efectividad de las



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
		<p>celebraron porque los expedientes se resolvieron previamente.</p> <p>De acuerdo con el informe N°24-CACMFJ-JEF-2022³, que refiere a <i>“seguimiento y uso de la Agenda Cronos, por medio del reporte de SIGMA “Informe Estadístico-Consolidado de Audiencias” (con las dificultades de sincronización entre SIGMA y la Agenda CRONOS), por parte de los 41 despachos que conocen la materia civil, se remite el informe en el período que comprende de enero del 2019 a diciembre del 2021”</i>, con los siguientes hallazgos:</p> <p>“los señalamientos no celebrados representan el 36%, y según las razones anotadas por los despachos civiles, que: el 53% que representa 3.487 audiencias son aquellas que pueden atribuirse a los</p>	<p>audiencias; los cuales, como se indicó supra el histórico (2021) y su alcance sirve de insumo para el ente técnico para proyectar planes de mejora para los siguientes períodos, donde inclusive puede determinarse los motivos de suspensión si así lo considerar relevante.</p> <p>Sin embargo, se adiciona en este apartado lo indicado por el CACMFJ en el informe en materia civil; por lo anterior se modifica el contenido del informe.</p>

³ Acuerdo del Consejo Superior, de la sesión 30-2022, del 5 de abril del 2022, artículo XL.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
		intervinientes en los procesos; podemos citar: la inasistencia justificada o injustificada de las partes, cambio de fecha solicitado, entre otros razones; el 35% que representa 2.269 señalamientos corresponden a diligencias de los despachos entre las que podemos mencionar: el cambio de fecha de oficio, por dictarse una resolución o sentencia antes de la celebración de la audiencia, entre otros motivos, un 11% que representa 729 señalamientos por otros motivos entre los que podemos indicar: el asueto, caso fortuito o fuerza mayor entre otros y 1% que representa 61 audiencias, y se ubican: la interrupción de la comunicación por internet o cortes del fluido eléctrico.”	
32	“Cuatro 7”	Claramente el modelo de seguimiento es del año 2021; no obstante, para las valoraciones correspondientes, es oportuno indicar que	<i>En relación con la estructura funcional (temporal) del Juzgado Civil.</i>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
		respecto de la cantidad de técnicos que tiene actualmente el Juzgado Civil, con el plan de apoyo a Cobro Judicial vigente, existen 5 personas técnicas de civil avocados a Cobro Judicial (Plan 521-PLA-EV-2022)	Para efectos de análisis de recursos institucionales el Juzgado Civil a la fecha mantiene 10 plazas de Técnico Judicial 2; ahora bien, para efectos funcionales-operativos (temporalmente) tal como se indica se mantiene bajo la coordinación administrativa del Juzgado de Cobro cinco plazas de Técnico Judicial que responden al Plan 521-PLA-EV-2022, aprobado por el Consejo Superior en sesión 52-2022. Con el objetivo de no confundir a la persona lectora, se tomará en consideración la recomendación del CACMFJ para indicarlo dentro del contenido del informe 2022. Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ lo



*Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			cual no afecta el contenido del informe.
34	<p>“A nivel del se mantiene Tribunal de Apelación Civil y Trabajo se presenta un incremento en el circulante en materia Civil que son asuntos provenientes del Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela, que al establecer planes de trabajo en primera instancia incrementa la entrada de asuntos en segunda instancia. “</p>	<p>Completar la idea de la primera línea del párrafo “A nivel del”, para una mejor comprensión del lector.</p> <p>Analizar los motivos del incremento en el circulante del Tribunal de Apelación Civil y Trabajo, reflejado en los indicadores denominados como críticos (clasificación E), ya que, puede considerarse en una parte a los planes de trabajo establecidos en primera instancia.</p>	<p><i>En relación con la redacción del párrafo de la página 34 asociado al Tribunal de Apelación Civil y Trabajo.</i></p> <p>Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ donde por error material quedó consignado “<i>se mantiene</i>”; de manera que, se elimina y quedaría lo siguiente:</p> <p><i>“A nivel del Tribunal de Apelación Civil y Trabajo se presenta un incremento en el circulante en materia Civil (...)”</i></p> <p><i>En relación con el análisis solicitado del incremento del Circulante del Tribunal de</i></p>



*Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			<p><i>Apelación Civil y Trabajo.</i> Cabe destacarse, tal como se indica en el párrafo citado, responde a los planes de trabajo en primera instancia. <i>“A nivel del Tribunal de Apelación Civil y Trabajo se presenta un incremento en el circulante en materia Civil que son asuntos provenientes del Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela, <u>que al establecer planes de trabajo en primera instancia incrementa la entrada de asuntos en segunda instancia.”</u> (El resaltado no pertenece al original)</i></p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación																														
34	<p style="text-align: center;">Cuadro 8 Detalle de calificaciones y parámetros del Análisis Integral de Circuitos Judiciales (MAIC)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Definición Breve</th> <th style="width: 10%;">Calif.</th> <th style="width: 15%;">Cant. indic. en color rojo (oport. de mejora)</th> <th style="width: 15%;">Alejamiento de rango establecido</th> <th style="width: 40%;">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Crítico, pero a menos el 80% del personal tienen rendimientos aceptables</td> <td style="background-color: orange;">E</td> <td>De uno hasta su totalidad</td> <td>100% en adelante</td> <td>Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente un 100% o más del rango establecido pero el rendimiento de al menos el 80% del personal se encuentra dentro del rango "estándar" o "muy bueno" se debe ubicar en esta categoría.</td> </tr> <tr> <td>Crítico y mayoría del personal no alcanza cuotas de trabajo</td> <td style="background-color: red;">D</td> <td>De uno hasta su totalidad</td> <td>100% en adelante</td> <td>Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente un 100% o más del rango establecido se debe ubicar en esta categoría.</td> </tr> <tr> <td>Con oportunidades de mejora manejables</td> <td style="background-color: yellow;">C</td> <td>De uno hasta su totalidad</td> <td>50% a 99%</td> <td>Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente de un 50% a un 99% del rango establecido se debe ubicar en esta categoría.</td> </tr> <tr> <td>Bien</td> <td style="background-color: lightgreen;">B</td> <td>De uno hasta su totalidad</td> <td>De 11% a 49%</td> <td>Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente de un 11% a un 49% del rango establecido se debe ubicar en esta categoría.</td> </tr> <tr> <td>Excelente</td> <td style="background-color: blue;">A</td> <td>Cero o bien de uno hasta su totalidad</td> <td>De 0% a 10%</td> <td>Si en la matriz se detecta que el indicador con mayor oportunidad de mejora se aleja negativamente máximo un 10% del rango establecido, se debe ubicar en esta categoría.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;">Fuente: Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación.</p>	Definición Breve	Calif.	Cant. indic. en color rojo (oport. de mejora)	Alejamiento de rango establecido	Observaciones	Crítico, pero a menos el 80% del personal tienen rendimientos aceptables	E	De uno hasta su totalidad	100% en adelante	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente un 100% o más del rango establecido pero el rendimiento de al menos el 80% del personal se encuentra dentro del rango "estándar" o "muy bueno" se debe ubicar en esta categoría.	Crítico y mayoría del personal no alcanza cuotas de trabajo	D	De uno hasta su totalidad	100% en adelante	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente un 100% o más del rango establecido se debe ubicar en esta categoría.	Con oportunidades de mejora manejables	C	De uno hasta su totalidad	50% a 99%	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente de un 50% a un 99% del rango establecido se debe ubicar en esta categoría.	Bien	B	De uno hasta su totalidad	De 11% a 49%	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente de un 11% a un 49% del rango establecido se debe ubicar en esta categoría.	Excelente	A	Cero o bien de uno hasta su totalidad	De 0% a 10%	Si en la matriz se detecta que el indicador con mayor oportunidad de mejora se aleja negativamente máximo un 10% del rango establecido, se debe ubicar en esta categoría.	<p>En la herramienta “Modelo de Análisis Integral de Despachos y Oficinas” no se tiene claridad cual “nivel de criticidad” es menos desfavorable para los despachos jurisdiccionales, si el D o el E. Parece que no hay un orden de criticidad de mayor a menor criticidad o viceversa. Asimismo, se citan algunos de los despachos que están en estado crítico, sin embargo, no se desprende del cuerpo del informe un análisis detallado de cada uno de los indicadores de los despachos que se encuentran en los niveles de criticidad C, D y E, para que el apoyo dado por el Profesional de Planificación brinde un valor agregado al despacho, que le permita retroalimentarse para establecer los planes remediales.</p>	<p><i>En relación con la claridad de criticidad del Modelo de Análisis Integral de Despachos”</i></p> <p>Es una observación reiterada por parte del CACMFJ y así aclarada dentro del contenido del informe 1265-PLA-EV-2021 el cual fue conocido por el Consejo Superior en sesión 103-2021, art. LIII.</p> <p>Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ lo cual no modifica el contenido del informe.</p> <p><i>En relación con el valor agregado que permita realimentarse a los despachos, para establecer planes remediales.</i></p>
Definición Breve	Calif.	Cant. indic. en color rojo (oport. de mejora)	Alejamiento de rango establecido	Observaciones																													
Crítico, pero a menos el 80% del personal tienen rendimientos aceptables	E	De uno hasta su totalidad	100% en adelante	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente un 100% o más del rango establecido pero el rendimiento de al menos el 80% del personal se encuentra dentro del rango "estándar" o "muy bueno" se debe ubicar en esta categoría.																													
Crítico y mayoría del personal no alcanza cuotas de trabajo	D	De uno hasta su totalidad	100% en adelante	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente un 100% o más del rango establecido se debe ubicar en esta categoría.																													
Con oportunidades de mejora manejables	C	De uno hasta su totalidad	50% a 99%	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente de un 50% a un 99% del rango establecido se debe ubicar en esta categoría.																													
Bien	B	De uno hasta su totalidad	De 11% a 49%	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente de un 11% a un 49% del rango establecido se debe ubicar en esta categoría.																													
Excelente	A	Cero o bien de uno hasta su totalidad	De 0% a 10%	Si en la matriz se detecta que el indicador con mayor oportunidad de mejora se aleja negativamente máximo un 10% del rango establecido, se debe ubicar en esta categoría.																													



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			<p>Se reitera al CACMFJ que los Profesionales destacados a nivel de Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de cada Circuito Judicial, realimentan de manera mensual a los despachos y Consejo de Administración para establecer posibles acciones, planes de trabajo y/o remediales para estabilizar la carga de trabajo.</p> <p>Por tanto, el valor agregado citado se aporta en el seguimiento y recomendaciones mensuales emitidas a los despachos y Consejo de Administración Judicial de cada Circuito Judicial donde se mantiene un</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			<p>Profesional de la Dirección de Planificación.</p> <p>Todo lo anterior queda consignado en las actas del Consejo de Administración las cuales son de acceso del CACMFJ.</p> <p>Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ lo cual no modifica el contenido del informe.</p>
39	<p>“Se establecieron planes para la reducción del plazo de espera de dictado de sentencia (5 a 7 días); de manera que, en comparación a enero de 2021 donde se registraba una métrica de 820 días, se logró una reducción de 320 (40%) días naturales a diciembre de 2021 con una métrica de 490 días.”</p>	<p>Revisar el cálculo con el que se determinó la reducción en la métrica, ya que pasó de 820 días a 490 días. Esto refleja una disminución de 330 días no de 320 como se indicó.</p>	<p><i>En relación con el cálculo absoluto de la reducción del plazo de espera de dictado de sentencia.</i></p> <p>Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ donde lleva razón; por tanto, se cambia a 330 días y no 320 días como se</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			consignó inicialmente.
58	“8.11 Considerar lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión 91-20, artículo XLVI, mediante circular 239-2020, donde se hace de conocimiento de todos los despachos judiciales del país la Obligación de las oficinas en las cuales se esté implementando el Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento de los Proyectos de Rediseño, incluir en el Sistema de Proposición Electrónica de Nombramientos (PIN), como días no laborados solamente vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario.”	Es necesario considerar que la circular N°239-2020 fue actualizada mediante circular N°187-2022, de fecha 04 de octubre de 2022, incorporándose la hora de lactancia como parte de los días no laborados.	<i>En relación con la actualización de la Circular 187-2022.</i> Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ y en vista de la recién actualización de la 239-2022 donde incorpora la hora lactancia se ajusta el contenido del informe citando la Circular 187-2022 que mantiene como asunto: <i>“Actualización de la circular 239-2020, sobre la obligación de las oficinas en las cuales se esté implementando el Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento de los Proyectos de Rediseño, de reportar como días no</i>



*Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			<i>laborados en la matriz de indicadores los incluidos en el Sistema de Proposición Electrónica de Nombramientos (PIN). <u>Esta circular sustituye o deja sin efecto la 239-2020.</u>”</i>
61	<p>“8.22 Tomar las acciones correctivas y disciplinarias relacionadas con los despachos que presentan clasificación D, dado que corresponden a oficinas que mantienen áreas críticas ligadas al rendimiento e incumplimiento del personal, entre estos: Juzgado Agrario, Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil, Juzgado Civil, Juzgado de Trabajo, Juzgado Contravencional de Atenas y Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela.”</p>	<p>Eliminar la recomendación, tomando en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La creación del CACMFJ, tiene como objetivo <i>Establecer una estructura organizacional de alto nivel que asuma el apoyo, coordinación, control, seguimiento y mejora continua de la gestión de los despachos jurisdiccionales del país.</i> ✓ La competencia disciplinaria se 	<p><i>En relación con eliminar la recomendación emitida al CACMFJ sobre “tomar acciones correctivas y disciplinarias”.</i></p> <p>Se procede a ajustar la recomendación indicada; de manera que, se indique:</p> <p><i>“Analizar las actas del Consejo de Administración de cada Circuito, a fin de verificar el cumplimiento de los indicadores de</i></p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
		<p>da por reserva de ley, a esos efectos, la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que:</p> <p><i>Artículo 184.- El Tribunal de la Inspección Judicial es un órgano dependiente del Consejo Superior; ejerce control regular y constante sobre todos los servidores del Poder Judicial, incluidos los del Organismo de Investigación Judicial y con excepción de los señalados en los dos artículos anteriores; vigila el buen cumplimiento de los deberes; tramita las quejas que se presenten contra esos servidores; instruye las informaciones al tener conocimiento de alguna irregularidad y resuelve lo que proceda respecto del régimen disciplinario, sin perjuicio de las atribuciones que tengan en la materia otros órganos y funcionarios del Poder</i></p>	<p><i>gestión en los despachos y los planes de mejora implementados, a fin de remitir a conocimiento del Consejo Superior los incumplimientos trimestrales.</i></p> <p><i>Fiscalizar el cumplimiento en la aplicación del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad en cada Circuito Judicial en un período de tiempo, como parte final del proceso, lo cual debe ir en concordancia con el cumplimiento de los parámetros establecidos en los indicadores de gestión, con la finalidad de tomar las acciones que sean necesarias tanto a nivel colectivo como individual, respecto del</i></p>



*Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
		<p><i>Judicial.</i></p> <p>Por ello, la competencia para iniciar la investigación en un proceso disciplinario debe ser comunicado al Tribunal de la Inspección Judicial a partir del hallazgo de quien determine la falta, en ese sentido el artículo 211, refiere:</p> <p><i>Artículo 211.- La acción para investigar las faltas deberá iniciarse, dentro del mes siguiente a la fecha en que quien deba levantar la investigación tenga conocimiento de ellas. La investigación deberá concluirse dentro del año siguiente a la fecha de su inicio y si procediere sancionar, la sanción que corresponda deberá imponerse dentro del mes siguiente a contar del momento en que quien deba hacerlo esté en posibilidad de pronunciarse. Contra lo resuelto siempre cabrá recurso de apelación, salvo que correspondiere a la Corte, contra cuyo</i></p>	<p><i>cumplimiento de las labores que han sido encomendadas al personal que conforma cada uno de los despachos y oficinas en los respectivos circuitos”.</i></p>



*Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
		<p><i>pronunciamiento sólo cabrá el de reposición o reconsideración.</i></p> <p><i>Cuando se estimaren insuficientes los elementos de prueba para pronunciarse y hubiere proceso penal sobre los mismos hechos, la prescripción para aplicar la sanción disciplinaria se suspenderá.</i></p> <p>Tomando en cuenta que los indicadores son analizados por los profesionales de los Circuitos (Dirección de Planificación y Administración Regional), y ellos presentan ante los Consejos de Administración el incumplimiento de los despachos, serían estos bajo el Modelo de Sostenibilidad, los llamados en primer lugar a comunicar la falta a las instancias respectivas. De conformidad con las potestades que la Corte Plena le otorga a los Consejos de Administración,</p>	



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
		<p>(Circular 11-2001 sobre <i>Reglamento del Consejo de Administración de Circuito</i>)⁴</p> <p>Por último, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Superior, en sesión N° 70-2020 celebrada el 9 de julio del 2020, artículo LVIII, se mantiene pendiente entre ambas direcciones incluir el Régimen Disciplinario ante el incumplimiento de las acciones establecidas en el procedimiento del Modelo de Sostenibilidad.</p> <p>Se está a la espera que la Dirección de Planificación envíe la consulta de la última versión del Modelo de Sostenibilidad de previo a que sea aprobado por el Consejo Superior.</p>	
61	8.23. Tomar en consideración para la elaboración de planes de descongestión a nivel nacional, los diferentes indicadores críticos relacionados a que las cargas de trabajo	Para el 2022, se le brindó colaboración al Tribunal de Apelación Civil y Laboral, con la sección emergente del	<i>En relación con el apoyo que se mantiene en el último trimestre de 2022 al</i>

⁴ Acuerdo de Corte Plena en sesión N° 3-2001, celebrada el 22 de enero del 2001, artículo XXXVIII. Circular 11-2001.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
	<p>sobrepasen su capacidad instalada y que existe compromiso por el despacho en el cumplimiento de cuotas (Clasificación E). Entre estos despachos: Juzgado de Cobros, Juzgado de Pensiones, Tribunal de Apelación Civil y Trabajo, Juzgado Contravencional de Orotina y Juzgado Contravencional de Poás”</p>	<p>CACMFJ, con una efectividad del 117% lo que se ve reflejado en la disminución los plazos de atención de la materia civil, pasando de 183 a 173 días (según los indicadores del mes de julio).</p> <p>En la revisión de los indicadores se observó que, el Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela presentaba mayor criticidad (conoce los tres circuitos judiciales), por lo anterior se le brindará en el último trimestre del 2022, donde se pretende disminuir la cantidad de expedientes actuales pendiente de fallo de 392 a 147 procesos.</p> <p>En la herramienta “Modelo de Análisis Integral de Despachos y Oficinas” no se tiene claridad cual “nivel de criticidad” es menos desfavorable para los despachos jurisdiccionales, si el D o el E. Parece que no hay un orden de</p>	<p>Tribunal de Apelación Civil y Trabajo.</p> <p>Se tiene conocimiento por parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del apoyo brindado por parte del CACMFJ el cual es fundamental para el Tribunal de Apelación Civil y Trabajo; donde, se espera que se mantenga la continuidad para el 2023 en vista de los posibles planes de trabajo a nivel de primera instancia tanto a nivel de materia Civil como en materia Laboral donde se encuentra un informe en proceso de elaboración para descongestionar el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
		<p>criticidad de mayor a menor criticidad o viceversa. Asimismo, se citan algunos de los despachos que están en estado crítico; sin embargo, no se desprende del cuerpo del informe un análisis detallado de cada uno de los indicadores de los despachos que se encuentran en los niveles de criticidad C, D y E, para que el apoyo dado por el Profesional de Planificación brinde un valor agregado al despacho, que le permita retroalimentarse para establecer los planes remediales.</p>	<p>Judicial de Alajuela.</p> <p>Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ lo cual no afecta el contenido del informe.</p> <p><i>En relación con la claridad de criticidad del Modelo de Análisis Integral de Despachos”</i></p> <p>Es una observación reiterada por parte del CACMFJ y así aclarada dentro del contenido del informe 1265-PLA-EV-2021 el cual fue conocido por el Consejo Superior en sesión 103-2021, art. LIII.</p> <p>Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ lo cual no modifica el</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			contenido del informe.

8. Recomendaciones

Conforme al seguimiento y análisis realizado al Primer Circuito Judicial de Alajuela durante el período de 2021, se emiten las siguientes recomendaciones:

Al Consejo Superior

8.1 Aprobar el presente informe que contiene los resultados de la aplicación del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de Alajuela durante el 2021 y las recomendaciones emitidas para cada oficina o despacho involucrado.

Al Consejo de Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

8.2 Mantener la buena práctica, de tomar como insumo la realimentación mensual a cargo del Profesional de la Dirección de Planificación a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad para aprobar posibles planes de trabajo; así como, acciones en busca de mejorar el servicio de la persona usuaria interna/externa del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

8.3 Mantener la buena práctica de publicar las actas aprobadas del Consejo de Administración en la intranet del Poder Judicial.

8.4 Mantener la buena práctica de comunicar los acuerdos de las sesiones del Consejo de Circuito; así como, solicitar información o en su defecto convocar a sesiones del respetable Consejo al personal profesional de la Dirección de Planificación, de la Dirección de Tecnología de la Información, del Centro de Apoyo, Coordinación, y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional o representantes de otros entes de control responsables de estudios y/o abordajes que impacten en la gestión operativa del Circuito.

8.5 Mantener la buena práctica de elevar ante el Consejo Superior o Corte Plena, incumplimientos por parte de los despachos sobre acuerdos emitidos por el Consejo de Administración, para que el Consejo Superior resuelva lo que



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

corresponda, lo anterior según artículo 12 del Reglamento de los Consejos de Administración de Circuito.

8.6 Mantener la buena práctica de informar al personal Coordinador responsable de oficina o despacho a la cual se emita observaciones o comunicados para la ejecución de acciones en caso de identificarse incumplimiento de funciones por parte de los servidores judiciales de la oficina a cargo.

A la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

8.7 Mantener la buena práctica, de la labor de seguimiento de los despachos y oficinas del Primer Circuito Judicial de Alajuela, que considera la revisión, análisis y recopilación de documentos de seguimiento mensual para ser remitidos al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y al Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación en el plazo correspondiente.

8.8 Mantener la buena práctica, de la asignación del recurso supernumerario en respuesta de planes remediales o de trabajo resultantes del seguimiento realizado en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos.

8.9 Mantener la buena práctica, de la optimización de las Salas de Juicio en apego a las recomendaciones dirigidas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional las cuales fueron acogidas por Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 1-2021, artículo XXXVIII.

A los Despachos Judiciales que integran el Modelo de Sostenibilidad en el Primer Circuito Judicial de Alajuela.

8.10 Acatar lo dispuesto en la Circular 230-2020 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia sobre los “Deberes de las juezas y jueces en el Modelo de Sostenibilidad en las oficinas y despachos judiciales”, donde se indica de manera textual:

“(…) Es importante destacar, que para la adecuada marcha del modelo de sostenibilidad que se implementa en los despachos judiciales, es necesario además, el involucramiento y la participación activa de los jueces y juezas de los distintos despachos, como responsables de dar un adecuado seguimiento y supervisión de las tareas que se delegan a los equipos de mejora, así como de los planes remediales que se implementan y de la correcta lectura sobre la realidad del despacho, la cual se refleja claramente en los indicadores de gestión que esta Dirección implementa.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

*En el “Reglamento de Organización y funcionamiento de los Consejos de Jueces y Juezas de la República”, aprobado por la Corte Plena en la sesión N° 52-2013 del 16 de diciembre de 2013, se señalan en el artículo cinco, claramente las competencias de ese órgano, encontrándose en los incisos tres y ocho, aspectos relativos a la **responsabilidad que tienen los jueces, en la gestión integral del despacho y los atrasos que puedan presentarse en su funcionamiento.***

Al respecto, el inciso tres de dicho artículo menciona:

“3. Ejecutar los mecanismos para la distribución de las cargas de trabajo. Cuando se detecte algún atraso en el rendimiento del Despacho, adoptará las medidas que corresponda.”.

Nótese que esto guarda una estrecha relación con el modelo de sostenibilidad de los despachos rediseñados, el cual cuenta con la participación de distintos actores dentro del proceso, que tienen delimitadas claramente sus funciones y dentro de los que se encuentra los despachos y oficinas judiciales.

Dentro de las responsabilidades del despacho definidas en el Modelo de Sostenibilidad se encuentran:

<i>Despachos y oficinas judiciales rediseñados</i>	<i>I. Preparar y analizar los informes mensuales de los indicadores de gestión durante los primeros quince días de cada mes. II. Asegurar la aplicación del proceso de mejora continua, que involucra: el análisis de los indicadores de gestión, identificación de causas y reuniones de seguimiento con el Equipo de Mejora de Procesos y/o con el personal del despacho. III. Definir planes remediales, según los resultados del análisis de los indicadores. IV. Implementar, coordinar y brindar seguimiento a los planes remediales definidos. V. Considerar la incorporación dentro del proceso de mejora de la oficina o despacho judicial, las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios. VI. Remitir las actas de reunión, los indicadores de gestión, y planes remediales a la Administración Regional correspondiente durante la tercera semana de cada mes. VII. Actualizar las pizarras implementadas con los indicadores de gestión de manera mensual y asegurar que se encuentren en un lugar visible.</i>
--	--



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

	<p>VIII. Los resultados obtenidos producto del análisis de los indicadores de gestión, así como lo definido en los planes remediales; podrían ser utilizados como insumos para la formulación del PAO y SEVRI.</p>
--	--

*Si bien, el cumplimiento de esas responsabilidades se realiza mediante la instauración de los equipos de mejora en cada uno de los despachos judiciales, **no se exige al Consejo de Jueces de responder por la gestión integral del despacho a su cargo, y el adecuado cumplimiento de las labores de estos equipos de mejora,** pues la supervisión y el control, son tareas que le corresponden a ese órgano, con la finalidad de buscar una mejora continua de la gestión, establecer adecuados mecanismos de control sobre el desempeño y utilización de los recursos disponibles y garantizar un adecuado servicio público al usuario.*

Así las cosas, para garantizar el proceso de mejora continua, es necesario el involucramiento y participación de los jueces en el conocimiento pleno de lo que ocurre en su despacho y de las mejoras que se proponen para subsanar posibles debilidades o desviaciones del proceso y los resultados o impactos de adoptar dichas medidas.

Por otra parte, el mismo artículo del reglamento citado, en su inciso 8 señala:

*“Conocer el informe bimensual de labores que presenta el Coordinador o Coordinadora, **a fin de evaluar el logro de los objetivos, el cumplimiento de las metas previstas en el plan de trabajo, y adoptar las medidas que corresponda, para mejorar el servicio.**”.*

El inciso anterior, hace referencia explícita a las labores de supervisión y seguimiento, las cuales están estrechamente vinculadas con la mejora continua, cuyo enfoque busca mejorar los procesos operativos, basado esencialmente, en la necesidad de revisar continuamente las operaciones, a fin de detectar posibles desviaciones o problemas en el proceso, buscar la reducción de los tiempos de



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

operación, la racionalización de los recursos disponibles, y otros factores que en conjunto, permiten la optimización de la gestión en forma integral.

Al estar asociada con una metodología de trabajo que se vincula directamente con el proceso, esta actividad de mejora continua proporciona una visión permanente de la forma en que se están llevando a cabo las diversas tareas; permite la medición y retroalimentación sobre el rendimiento del proceso, generándose así, oportunidades de mejora y rendimientos más eficientes y facilitando a los mismos despachos, los procesos de autogestión.

Por otra parte, además de las responsabilidades asignadas al Consejo de Jueces en el “Reglamento de Organización y funcionamiento de los Consejos de Jueces y Juezas de la República”, la Ley Orgánica del Poder Judicial, también le asigna responsabilidades al Juez coordinador, en aspectos relativos a la gestión del despacho. Así, el artículo tres de dicha ley indica textualmente:

“...El coordinador distribuirá la carga de trabajo, aplicando los criterios que hayan fijado los jueces con anterioridad y buscando siempre la mayor equidad. Cuando no se pongan de acuerdo, el Consejo Superior del Poder Judicial o la Corte Suprema de Justicia, según corresponda, fijará las reglas.”.

Señala, además, el artículo 196, inciso 2:

“2.- El coordinador, en los órganos colegiados, o el jefe del despacho serán responsables, conjuntamente con el juez tramitador o quien cumpla sus funciones, por cualquier atraso de tramitación, salvo que demuestren que la falta no puede imputárseles. En caso de sentencias u otros proveídos, lo será el servidor a quien se asignó la redacción.”.

Nótese, que también en este cuerpo normativo, se asignan responsabilidades de gestión y distribución del trabajo, así como labores de supervisión y control, que son las que finalmente posibilitan la verificación en cuanto al cumplimiento de los objetivos, la medición y cuantificación de los resultados, la detección de desviaciones entre lo planeado y lo ejecutado y la aplicación de las medidas correctivas que finalmente impacten el servicio que se brinda.” El resaltado no es del texto original.

8.11 Considerar lo dispuesto mediante circular 187-2022⁵, donde se hace de conocimiento de todos los despachos judiciales del país la Obligación de las oficinas

⁵ **Actualización de la circular 239-2020**, sobre la obligación de las oficinas en las cuales se esté implementando el Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento de los Proyectos de Rediseño, de



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

en las cuales se esté implementando el Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento de los Proyectos de Rediseño, incluir en el Sistema de Proposición Electrónica de Nombramientos (PIN), como días no laborados solamente vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario (**incluido el rebajo de horas de lactancia para las personas con el beneficio autorizado**).

8.12 Remitir de manera mensual los archivos correspondientes al acta de reunión, la matriz de Indicadores de Gestión y planes remediales a la Administración Regional de Alajuela durante el plazo establecido dentro del informe 217-PLA-EV-2020.

8.13 Establecer, implantar, coordinar y dar el seguimiento a los planes remediales resultantes del análisis de Indicadores de Gestión por parte del Equipo de Mejora de Procesos.

8.14 Cumplir con los parámetros de producción, siempre y cuando se cuenten con las condiciones de salud e infraestructura para poder hacer las diferentes diligencias, caso contrario se deben establecer las respectivas justificaciones.

8.15 Mantener debidamente actualizadas todas las variables en el sistema de los expedientes (fase, estado, clase, procedimiento, juez decisor, juez tramitador, técnico judicial responsable, ubicación, tarea, entre otros), conforme a lo indicado en las circulares 160-2016, 133-2018, 15-2019 y 94-19 emitidas por el Consejo Superior.

8.16 Considerar las recomendaciones dirigidas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional⁶ las cuales fueron acogidas por Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 1-2021, artículo XXXVIII donde se destaca, entre las actividades de control de manera textual:

“Mejoras en la Administración de las Salas de Juicio

reportar como días no laborados en la matriz de indicadores los incluidos en el Sistema de Proposición Electrónica de Nombramientos (PIN). **Esta circular sustituye o deja sin efecto la 239-2020.**

⁶ Mediante Circular 936-2021 del 29 de enero de 2021 se transcribe el acuerdo 1-2021, artículo XXXVIII del Consejo Superior del Poder Judicial donde se acordó *tener por recibido el informe del máster Hugo Hernández Alfaro, Jefe de la Oficina de Control Interno, en oficio N°204-CI-2020 del 4 de diciembre de 2020 y acoger las recomendaciones*



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Se plantean mejoras para la utilización adecuada y la organización de las salas de juicio, para lograr una optimización del recurso estableciendo roles y un uso adecuado de la agenda cronos.

Modelo de Sostenibilidad de los Proyectos de Rediseño (indicadores).

Mejorar el servicio público de la Administración de Justicia, a través del cambio en los procesos de trabajo, la organización y aplicación de nuevas tecnologías de forma sostenible y accesible, ante la necesidad de llevar un seguimiento constante de los indicadores de gestión, planteando oportunamente los planes remediales. Además de potencializar los seguimientos con acompañamiento del personal profesional de la Dirección de Planificación.

Disminuir el Retraso Judicial

Se visibiliza la necesidad de promover la aplicación de medidas alternativas para la finalización de los procesos, esto con el fin de disminuir de forma más rápida y efectiva el circulante del despacho, el uso de la conciliación es la propuesta ante esta preocupación.”

8.17 Establecer la continuidad por parte del Juzgado Agrario de Alajuela planes remediales que permitan estabilizar los indicadores relacionado al Plazo de espera de dictado, plazos de realización de audiencias y plazos para resolver escritos dentro de los parámetros establecidos.

8.18 Brindar el seguimiento y control por parte de la persona Jueza y Coordinadora Judicial del Juzgado Civil de Alajuela que las personas técnicas judiciales, resuelvan los escritos entre el plazo de 10 a 15 días.

8.19 Mantener las buenas prácticas por parte del Juzgado de Trabajo de Alajuela, de controles semanales para reducir el plazo de espera de dictado se sentencia y escritos por orden cronológico; así como, el porcentaje de rendimiento de las personas funcionarias judiciales, donde se permita al despacho recuperar la categoría (E) Crítica comprometida del despacho.

8.20 Establecer planes remediales a lo interno del Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil donde se permita de manera progresiva estabilizar los indicadores de gestión del plazo de espera de dictado de sentencia y plazo para resolver escritos dentro de los parámetros establecidos.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

8.21 Mantener la buena práctica de coordinar en conjunto con la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Alajuela y la persona Profesional de la Dirección de Planificación a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos sobre los eventuales planes de trabajo y/o de descongestionamiento que se realicen o programen en los despachos u oficinas que integran el Circuito, con el fin de que se genere una realimentación sobre las principales necesidades detectadas.

8.22 Tomar como insumo las actas del Consejo de Administración del Circuito, a fin de verificar el cumplimiento de los indicadores de gestión en los despachos y los planes de mejora implementados, a fin de remitir a conocimiento del Consejo Superior los incumplimientos trimestrales.

8.23 Fiscalizar el cumplimiento en la aplicación del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad en el Circuito Judicial, como parte final del proceso, lo cual debe ir en concordancia con el cumplimiento de los parámetros establecidos en los indicadores de gestión, con la finalidad de tomar las acciones que sean necesarias tanto a nivel colectivo como individual, respecto del cumplimiento de las labores que han sido encomendadas al personal que conforma cada uno de los despachos y oficinas en los respectivos circuitos”.

8.24 Tomar en consideración para la elaboración de planes de descongestionamiento a nivel nacional, los diferentes indicadores críticos relacionados a que las cargas de trabajo sobrepasen su capacidad instalada y que existe compromiso por el despacho en el cumplimiento de cuotas (Clasificación E). Entre estos despachos: Juzgado de Cobros, Juzgado de Pensiones, Tribunal de Apelación Civil y Trabajo, Juzgado Contravencional de Orotina y Juzgado Contravencional de Poás.

9. Anexos

N°	Detalle	Archivo
1	Circular 94-2019, mantener los sistemas actualizados	 94-2019 mantener sistemas actualizados



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

2	Circular 133-2018 “mantener actualizados los sistemas informáticos que apoyan la gestión de los despachos judiciales”	 133-18 Mantener actualizados los syster
3	Balace simplificado (2021) de los despachos mixtos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos a nivel del Primer Circuito Judicial de Alajuela.	 Simplificado (2021) despachos Mixtos..xls
4	Correo electrónico de la Administradora Regional de Alajuela suscrito por la MSc. Dayana Novoa Muñoz.	 Dayana Nova Muñoz_Administració
5	Correo electrónico del Profesional a cargo de materia de Tránsito a nivel nacional, suscrito por el Lic. Minor Mendoza Cascante.	 Minor Mendoza Cascante_Comisión d
6	Correo del Modelo Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima, Licda. Karla Pamela Cascante Aguilar.	 Karla Pamela Cascante Aguilar, PIS/
7	Correo electrónico de la Comisión de la Jurisdicción Civil, suscrito por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez.	 Damaris Vargas Vásquez_Jurisdicción
9	Oficio 358-CACMFJ-JEF-2022 del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional suscrito por la Licda. Maricruz Chacón Cubillo.	 CACMFJ.msg
10	Oficio 312-CACMFJ-JEF-2021 Informe para Corte de mayo a setiembre 2021.	 312-CACMFJ-JEF-2021 Informe para Corte

Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas.

(...)

-0-

Se acordó: 1.) Tener por recibido el informe 1072-PLA-EV-2022 de la Dirección de Planificación, relacionado con el seguimiento del Modelo de Sostenibilidad en el Primer Circuito Judicial de Alajuela, correspondiente al año 2021. 2.) Tomar nota de los principales elementos expuestos en el oficio de cita y de las recomendaciones emitidas. En consecuencia, se aprueba el



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

presente informe 1072-PLA-EV-2022, que contiene los resultados de la aplicación del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de Alajuela durante el 2021, así como las recomendaciones emitidas para cada oficina o despacho involucrado. **3.)** Deberá el Consejo de Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Alajuela, la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Alajuela, así como todos los Despachos Judiciales que integran el Modelo de Sostenibilidad en el Primer Circuito Judicial de Alajuela y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe 1072-PLA-EV-2022. La Dirección de Planificación, tomará nota para lo correspondiente. **Comuníquese. Se declara acuerdo firme. ”**

Atentamente,

Licda. Vanessa Fernández Salas
Prosecretaria General
Secretaría General de la Corte

Cc:

Tribunal de Apelaciones Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela
Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela
Juzgado de Agrario del Primer Circuito Judicial de Alajuela
Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela
Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela
Juzgado Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de Alajuela.
Juzgado Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela.
Juzgado Contravencional de San Mateo
Juzgado Contravencional de Orotina
Juzgado Contravencional de Atenas
Juzgado Contravencional de Poás
Juzgado Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela
Consejo de Administración Regional del I Circuito Judicial de Alajuela
Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Alajuela,
Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.
Diligencias / Refs: (13431-2022, 2875-2023)
ediaz